

# Bluefields Indian & Caribbean University BICU



## Modelo Educativo de BICU

“La educación es la mejor opción  
para el desarrollo de los pueblos”

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario,  
celebrado el día veinticinco de enero del año dos mil  
veintitrés, acta numero 01-25-01-2023



**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**  
**BICU**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**Certificación del acuerdo de la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de BICU, acta numero 01-25-01-2023, referido a la aprobación del Modelo Educativo de BICU.**

El suscrito Secretario General de Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), **William Kevin López Masis**, abogado y notario público, en uso de las atribuciones que me confiere los Estatutos de BICU, certifico el acuerdo número siete del acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de BICU, celebrado el día veinticinco de enero del año dos mil veintitres, en el recinto de BICU Bonanza, municipio de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), que integra y literalmente dice:

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 07-26-01-2023**

**ACUERDO SIETE (7): El Concejo Universitario de BICU en uso de las facultades que le otorga la Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, sus estatutos y reglamentos resuelve aprobar por unanimidad de votos el MODELO EDUCATIVO DE BICU, presentado por el Vicerector Académico.**

Se extiende la presente certificación que consta de una hoja de papel común, la cual firmo y sello en la ciudad de Bluefields, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
Lic. William Kevin López Masis  
Secretario General - BICU (I.C.U.)



# Contenido

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
<b>I. EL MODELO EDUCATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO CONCEPTUAL DEL MODELO EDUCATIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2.1. Fines .....</b>	<b>8</b>
A. MISIÓN .....	8
B. VISIÓN.....	8
<b>1.2.2. Principios.....</b>	<b>8</b>
<b>1.2.3. Propósitos.....</b>	<b>9</b>
<b>1.2.4. Valores institucionales.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.5. Fundamentos curriculares .....</b>	<b>11</b>
A. FUNDAMENTO LEGAL .....	11
B. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO .....	13
C. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO.....	14
D. FUNDAMENTO SOCIOCULTURAL.....	14
E. FUNDAMENTO FILOSÓFICO .....	15
F. FUNDAMENTO PSICOSOCIAL .....	15
G. FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO .....	15
H. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO .....	16
I. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO.....	16
<b>1.2.6. Ejes transversales del modelo educativo.....</b>	<b>18</b>
<b>1.2.7. Funciones institucionales .....</b>	<b>19</b>
<b>II. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES PARA DESARROLLAR EL MODELO EDUCATIVO EN EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO.....</b>	<b>21</b>
<b>2.1. POLÍTICAS Y NORMAS CURRICULARES.....</b>	<b>21</b>
<b>2.1.1. POLÍTICAS.....</b>	<b>21</b>
<b>2.1.2. NORMAS.....</b>	<b>23</b>
<b>2.2. ESTRUCTURA Y COMPONENTES CURRICULARES.....</b>	<b>24</b>
<b>2.2.1. FORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>24</b>
A. SEMESTRE COMÚN .....	25
B. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL OBLIGATORIAS EN OTROS SEMESTRES DEL PLAN DE ESTUDIO .....	25
C. TALLERES DE CONSEJERÍA.....	27
D. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN GENERAL.....	27
<b>2.2.2. FORMACIÓN PROFESIONAL.....</b>	<b>29</b>
Inglés.....	29
Informática .....	30
Investigación .....	31
Emprendimiento e innovación.....	32
Prácticas profesionales.....	32
<b>III. GESTIÓN CURRICULAR Y GUÍA PARA EL DISEÑO O REDISEÑO CURRICULAR.....</b>	<b>34</b>
<b>3.1. GESTIÓN CURRICULAR.....</b>	<b>34</b>
<b>3.1.1. COMISIONES CURRICULARES.....</b>	<b>34</b>
A. COMISIÓN CURRICULAR CENTRAL.....	34
B. COMISIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA.....	35
<b>3.2. GUÍA PARA EL DISEÑO O REDISEÑO DE LA CARRERA.....</b>	<b>36</b>

<b>3.2.1.</b>	<b>DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA CARRERA</b> .....	37
<b>3.2.2.</b>	<b>ANÁLISIS DE CONTEXTO</b> .....	38
<b>3.2.3.</b>	<b>ESTRUCTURA Y COMPONENTES DEL DISEÑO CURRICULAR. PLAN DE ESTUDIO</b> .....	38
A.	DISEÑO CURRICULAR: MACRO PLANIFICACIÓN .....	39
	Presentación .....	39
	Datos generales .....	39
	Requisitos de ingreso.....	39
	Justificación .....	40
	Fundamentación de la carrera .....	40
	Objetivos de la carrera.....	41
	Perfil profesional.....	42
	Metas de formación.....	43
	Plan de estudio .....	43
	Malla curricular .....	47
	Metodología del aprendizaje .....	48
	Sistema de evaluación de aprendizaje.....	49
	Requisitos de egresos de la carrera .....	49
	Formas de culminación de estudios.....	49
	Descriptores de las asignaturas .....	50
B.	DISEÑO CURRICULAR: MICRO PLANIFICACIÓN .....	50
	Datos generales .....	50
	Descriptor del programa de la asignatura.....	51
	Fundamentación .....	52
	Objetivos.....	52
	Plan temático.....	53
	Plan analítico .....	53
	Metodología del aprendizaje .....	54
	Recursos didácticos necesarios.....	54
	Sistema de evaluación de los aprendizajes.....	54
	Bibliografía .....	55
C.	RECURSOS HUMANOS .....	55
<b>3.3.</b>	<b>VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR</b> .....	55
<b>3.4.</b>	<b>MODIFICACIÓN Y AJUSTES DE PERFILES, PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO</b> .....	56
<b>3.5.</b>	<b>CIERRE DE CARRERAS</b> .....	56
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	57

## Introducción

Bluefields Indian & Caribbean University está llamada a establecer en sus fines, principios y propósitos, la movilidad y cohesión social, el fortalecimiento de la identidad multiétnica, multicultural y multilingüe, el compromiso con el medio ambiente ante el cambio climático; asimismo, se ve enfrentada ante “las exigencias de la sociedad de generar resultados pertinentes y de alto impacto, desarrollar la ciencia, la tecnología, el humanismo, la identidad cultural e interculturalidad, la excelencia académica e igualdad de oportunidades. La formación de profesionales de calidad, el desarrollo de capacidades interpersonales y de pensamiento complejo (crítico, lógica y creatividad), la ubicación de sus profesionales en instituciones de reconocido prestigio nacionales e internacionales, entre otros múltiples desafíos” (Romero Estrada, 2018. p.15).

Para lo cual, IESALC–UNESCO en la III Conferencia Regional, celebrada en el año 2018, en la gestión de las universidades con responsabilidad social, señaló que estas deben cumplir lo siguiente : “fomentar la educación de calidad y para toda la vida; poner al servicio la transformación social para el bien de todos el conocimiento y las competencias de los y las estudiantes, en especial de los sectores más vulnerables; contribuir a resolver los problemas crónicos de la sociedad con proyectos de inclusión, combate a la pobreza, de innovación y emprendimiento social; desarrollar compromisos territoriales para un desarrollo justo y sostenible; y, vincularse con la sociedad para crear y diseñar conjuntamente nuevos escenarios de generación democrática de conocimiento. (IESALC–UNESCO, 2018. p.17).

Las tendencias en Educación Superior se orientan al desarrollo de nuevas áreas de conocimiento de base inter y transdisciplinaria, que empiezan a verse como sustitutivas de las tradicionales conformaciones curriculares y de la oferta actual de carreras; competencias en el aprendizaje: comunicación escrita, responsabilidad cívica y social, competencia global e intercultural, razonamiento ético, competencias tecnológicas y de información, pensamiento creativo y crítico, liderazgo y trabajo en equipo, análisis y resolución de problemas y comunicación profesional.

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), como Institución de Educación Superior en la Costa Caribe de Nicaragua, tiene el reto de formar profesionales capaces de afrontar y asimilar los cambios sociales, económicos, políticos y culturales dentro y fuera de las regiones autónomas; por lo cual, BICU deberá generar procesos constantes de revisión, actualización, innovación y transformación de sus funciones de docencia, investigación, proyección social, vida estudiantil y gestión universitaria que conlleven al fortalecimiento de su Modelo Educativo.

Ante esos desafíos, demandas, retos y necesidades nacionales y de las regiones del Caribe, la Bluefields Indian & Caribbean University ha elaborado su Modelo Educativo, cuyos lineamientos orientan el quehacer académico en las siguientes funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.

El Modelo Educativo contribuye a la planificación, organización, orientación y gestión del currículo; aborda de manera general diferentes procesos de la universidad, y en particular, de cada facultad, escuela y carrera, quienes tienen la autonomía necesaria para decidir en correspondencias con sus propios enfoques.

El Modelo Educativo coadyuva a la calidad y pertinencia de los procesos de formación de los futuros profesionales, mediante la acción e implementación de los actores principales de cada una de las unidades académicas y administrativas de la universidad. La revisión genera el espacio necesario para la reflexión, transformación y fortalecimiento de este, convirtiéndose en una actividad inherente del quehacer de la BICU.

En el presente documento se expone el Modelo Educativo de BICU, aprobado por el Consejo Universitario de la BICU en sesión ordinaria del 25 de enero de 2023, realizada en el recinto BICU–Bonanza; constituye una guía para los procesos de diseño y rediseño del currículo universitario de esta institución.

## **I. El Modelo Educativo**

El Modelo Educativo integra y articula todos los componentes que le otorgan identidad a la Bluefields Indian & Caribbean University, de forma que establecen un marco teórico conceptual que orientan la estructura curricular, en la cual todos los procesos formativos están orientados hacia el aprendizaje. El Modelo Educativo está concebido como una estructura abierta, dinámica y flexible, de forma que permita atender las tendencias curriculares en la búsqueda permanente de la calidad y el mejoramiento de los procesos educativos en la universidad.

BICU es una universidad comunitaria patrimonio de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la Costa Caribe; por lo tanto, tiene un compromiso y una responsabilidad con el desarrollo de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, lo cual asume con la formación de profesionales motivados a contribuir con el desarrollo social, económico, político y cultural de la sociedad multiétnica y pluricultural.

Para cumplir con su compromiso y obligación, BICU desarrolla un Modelo Educativo organizado por objetivos curriculares centrado en la formación del estudiante, tanto en el plano intelectual como en el social y humanista, convirtiéndose en el protagonista de su formación, mientras que el docente tiene un rol de acompañamiento.

A través de las políticas, componentes curriculares y ejes transversales, este Modelo Educativo contribuye a la formación integral de profesionales con dominio del idioma inglés, innovador, emprendedor, investigador, con habilidades en el uso de la tecnología de la información y la comunicación, con identidad y personalidad costeña intrínseca al carácter autonómico de nuestras regiones, a su multiétnicidad y multiculturalidad.

Mediante este modelo, BICU ofrece una alternativa de educación integral a sus estudiantes: conocimientos y destrezas para enfrentar la vida en el ámbito social y laboral con mayores oportunidades de desarrollo socioeconómico para la población costeña; sin duda, esta educación ha de ser el medio que permita satisfacer necesidades inmediatas, alcanzar objetivos y hacer posible la esperanza.

El Modelo Educativo se sustenta en los fundamentos teóricos conceptuales de esta universidad, su carácter misional e identidad institucional, todo integrado, correlacionado e interactuante: principios, propósitos, valores, ejes transversales, fundamentos curriculares y funciones institucionales.

También integra los aspectos técnicos, normativos e instrumentales que se desarrollan en el currículo universitario, derivados de las políticas y normas curriculares. El énfasis está en el diseño curricular que incluye la estructura y sus componentes, a saber: plan de estudio, formación general y formación profesional; asimismo, la gestión curricular y la guía para el diseño o rediseño curricular que constituye el instrumento necesario para las comisiones curriculares de cada carrera.

## **1.1. Antecedentes**

La Bluefields Indian & Caribbean University (BICU) fue fundada el 6 de junio de 1991, tiene personería jurídica de derecho público autorizada por la Asamblea Nacional. Recibió autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU) el 5 de marzo de 1992 y la Asamblea Nacional le otorgó personería jurídica el 10 febrero de 1993, misma que fue publicada en la Gaceta No. 84 diario oficial del día 6 de mayo de 1993. BICU pasó a ser miembro pleno del Consejo Nacional de Universidades por la ley No. 218, aprobada en sesión de la Asamblea Nacional del día 13 de abril de 1996 y publicada en la Gaceta el 5 de septiembre de 1996.

Fue declarada Universidad Oficial de la Región Autónoma Atlántico Sur en la VIII sesión ordinaria de la primera legislatura el 28 de enero de 1995 del Consejo Regional Autónomo Atlántico Sur (Resolución No. 15).

En 1998, la Bluefields Indian & Caribbean University estableció los cursos de nivelación para el estudiantado de primer ingreso; estos contribuirían a nivelar las limitaciones del conocimiento que el estudiantado traía de los diferentes centros educativos de Caribe nicaragüense. Como resultado de los procesos de autoevaluaciones se estructuraron los cursos en un semestre común y posteriormente, se aprueba la creación del Departamento de Formación General adscrito a la Vicerrectoría Académica de la institución.

En el año 2005 se realizó un proceso de autoevaluación mediante una consulta amplia con la participación de la comunidad universitaria y la población en general, aprobando de esta manera el Modelo Curricular vigente.

En el año 2009, BICU incorpora en este modelo (2005) los componentes curriculares que dan sustento al proceso de formación integral de sus egresados, procurando que cuenten con todas las herramientas necesarias para ser agente de cambio con participación en el desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua.

En el año 2013, BICU, en concordancia con la Ley 708, realizó su primer proceso de autoevaluación institucional y presentó el informe de autoevaluación ante el CNEA en 2014. El resultado fue la presentación del Plan de mejora en el 2015, correspondiente al período 2016-2018. Después, en 2019, se actualizan las diferentes normativas y reglamentos de carácter académico en el Plan de mejora.

Bluefields Indian & Caribbean University ha estado comprometida con el desarrollo de la región Caribe, realizando diferentes procesos de revisión y autoevaluación del Modelo Educativo, a fin de lograr uno de sus principios institucionales: excelencia educativa. Cada proceso de autoevaluación y/o revisión generan resultados que contribuyen a la consolidación del proceso de lecciones aprendidas en BICU.

## **1.2. Fundamentación teórico conceptual del Modelo Educativo**

El Modelo Educativo de Bluefields Indian & Caribbean University constituye el fundamento y el referente teórico conceptual para todos los procesos curriculares y las funciones esenciales que se desarrollan en la institución. Sus componentes son: fines, principios, propósitos, valores, fundamentos curriculares, ejes transversales y las



funciones institucionales que orientan todo el proceso formativo de toma de decisiones en el currículo universitario.

### 1.2.1. Fines

Los fines institucionales constituyen las aspiraciones y las metas que se procuran alcanzar; orientan el Modelo Educativo de BICU en su carácter de universidad comunitaria, comprometida socialmente con el desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua en particular y, en general, con la sociedad nicaragüense. A saber:

#### A. MISIÓN

Bluefields Indian & Caribbean University es una institución educativa, comunitaria e intercultural que, a través de sus programas académicos, de investigación y extensión, contribuye al desarrollo de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la Costa Caribe nicaragüense, mediante la formación de profesionales, técnicos y líderes comunales con competencias humanistas, científicas y tecnológicas.

#### B. VISIÓN

Ser una universidad líder en educación superior comunitaria e intercultural en la Costa Caribe nicaragüense, con prestigio regional, nacional e internacional.

### 1.2.2. Principios

Los principios fundamentales de la Bluefields Indian & Caribbean University que guía el quehacer y acción de la comunidad universidad, son:

- **Excelencia:** la institución favorece en todo momento la integración y convivencia entre culturas, facilita la alianza interétnica, la cooperación y promueve una relación fundamentada en el respeto a la diversidad con equidad.
- **Autonomía institucional:** capacidad de la Bluefields Indian & Caribbean University de desarrollar su proyecto institucional, de autogobernarse y articularse con todos los sectores sin injerencia de ningún tipo.
- **Democracia:** la institución promueve distintos procesos académicos y administrativos en igualdad de condiciones para todos sus actores. Permite la participación libre, espontánea y voluntaria para alcanzar consensos y acuerdos que favorezcan a la comunidad universitaria de BICU y a la población de la Costa Caribe nicaragüense
- **Eficiencia:** maximizar los procesos académicos, de investigación y extensión, ahorrando los recursos físicos y financieros en forma sostenida para mejorar continuamente el proceso de enseñanza aprendizaje.

- **Liderazgo:** capacidad Institucional en los procesos de transformación integral de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la nación en general.
- **Transparencia:** actitudes y prácticas de directivos y miembros de la comunidad universitaria para ofrecer a la sociedad rendición de cuentas claras, precisas y oportunas, sobre sus labores académicas y administrativas.
- **Responsabilidad social:** compromiso que tiene BICU con los pueblos de las regiones autónomas y con la sociedad nicaragüense en general, mismas que se establece a través de sus programas de calidad y pertinencia, que impacten positivamente en el desarrollo humano, social, económico y ambiental de las comunidades.
- **Sostenibilidad ambiental:** la institución es promotora del equilibrio armónico que debe generarse entre la sociedad y la naturaleza a la cual pertenece. BICU impulsa una cultura de respeto y sostenibilidad del medio ambiente en la comunidad universitaria.

### 1.2.3. Propósitos

El Modelo Educativo de Bluefields Indian & Caribbean University establece los siguientes propósitos generales:

- Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica en la comunidad universitaria.
- Desarrollar programas en todos los campos del saber de educación técnica y profesional con criterio de excelencia, contextualizados y pertinentes.
- Impulsar y desarrollar con pertinencia y excelencia la docencia universitaria.
- Profundizar y ampliar los programas de investigación científica.
- Mejorar y multiplicar los servicios de proyección social.
- Impulsar una conciencia crítica, creativa y respetuosa de la dignidad humana, el medio ambiente y el manejo racional y sostenible de los recursos naturales.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento.
- Participar directa e indirectamente en la promoción y desarrollo de investigaciones, documentaciones, publicaciones y aprendizaje de la historia, cultura, tradiciones e idiomas de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de las regiones autónomas de Nicaragua.

- Contribuir al desarrollo socioeconómico de las regiones autónomas y del país, generando información a partir del estudio y análisis de los principales procesos productivos y de servicios en la Costa Caribe de Nicaragua.
- Impulsar un desarrollo humano equilibrado, sostenible y adecuado para los pueblos indígenas y comunidades multiétnicas.
- Realizar estudios y análisis del comportamiento de la vida humana y su relación con la naturaleza.
- Asegurar las condiciones para el fomento y práctica de la interculturalidad.

#### 1.2.4. Valores institucionales

En el proceso de formación profesional, Bluefields Indian & Caribbean University desarrolla diversas estrategias en su quehacer, orientadas a vivenciar en el estudiantado y profesorado los valores institucionales que se concretizan en el currículo universitario; asimismo, en los integrantes de su comunidad universitaria. La universidad ha establecidos los siguientes valores institucionales:

- **Libertad:** facultad de la institución que le permite decidir, llevar a cabo una determinada acción y de respetar la libertad personal de la comunidad universitaria, de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de las regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense.
- **Tolerancia:** reconocimiento de la institución al respeto de las opiniones, ideas, creencias y actitudes diferentes de las personas.
- **Dignidad:** reconocimiento de la institución al valor de la persona, al respeto a su integridad moral y condición humana, sin humillación ni denigración.
- **Espíritu de servicio:** destaca la voluntad institucional de trabajar a lo interno y externo en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- **Equidad:** constante búsqueda de la imparcialidad, de justicia social, asegurando a todas las personas condiciones de estudio y de trabajo digno e igualitario, sin hacer diferencias entre unos y otros independientemente de su condición social, sexual, género o religiosa, entre otras.
- **Respeto:** implica comprensión y aceptación de la condición que le es inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora, que permita crear un clima óptimo de paz y armonía.

- **Solidaridad:** disponibilidad de actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad; capacidad institucional de brindar ayuda al necesitado.

### 1.2.5. Fundamentos curriculares

Los fundamentos teóricos del currículo de Bluefields Indian & Caribbean University, permiten expresar las intencionalidades educativas en su carácter de universidad comunitaria, respondiendo a las necesidades de desarrollo de las comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua.

Los fundamentos curriculares institucionales son los siguientes: legales, axiológicos, epistemológicos, filosóficos, pedagógicos, socioculturales, antropológicos, sociológico, psicosocial, ambiental y científico; se abordan a partir de las características propias de la región, teniendo presente que BICU se desarrolla en una sociedad comunitaria multicultural, multiétnica y multilingüe.

#### A. FUNDAMENTO LEGAL

Las bases legales del currículo nicaragüense se sustentan en lo establecido en la Constitución Política, Leyes y Estatutos según se especifica:

*Constitución Política*, específicamente en los artículos 116, 117, 119 y 125 que define el objeto de la educación, sus características fundamentales y el papel del Estado en la misma:

Art. 116: La educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad.

Art. 117: La educación es un proceso único democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual, y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales, en el conocimiento de nuestra historia, de la realidad, de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y la técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido.

Art. 119: La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a este planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley. Es deber del Estado formar y

capacitar en todos los niveles y especialidades al personal técnico y profesional necesario para el desarrollo y transformación del país.

Art. 125: Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior gozan de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, de acuerdo con la ley.

Estarán exentos de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales, regionales y municipales. Sus bienes y rentas no podrán ser objeto de intervención, expropiación ni embargo, excepto cuando la obligación que se haga valer tenga su origen en contratos civiles, mercantiles o laborales. Los profesores, estudiantes y trabajadores administrativos participarán en la gestión universitaria. Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, que según la ley deben ser financiados por el Estado, recibirán una aportación anual del 6% del Presupuesto General de la República, la cual se distribuirá de acuerdo con la ley. El Estado podrá otorgar aportaciones adicionales para gastos extraordinarios de dichas universidades y centros de educación técnica superior. Se garantiza la libertad de cátedra. El Estado promueve y protege la libre creación, investigación y difusión de las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, y garantiza y protege la propiedad intelectual.

Ley 582, *Ley general de educación*, en sus artículos 16 y 48 definen las principales funciones y responsabilidades de la educación superior, a saber:

Art. 16: La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección de la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con las demandas y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

Art. 48: El Subsistema de Educación Superior constituye la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimientos, desarrolla investigación, e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad, comunidad, étnica y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Ley 89, *Ley de autonomía de las instituciones de educación superior*, especifica en sus artículos 1, 2 y 6 las funciones de la educación superior:

Art. 1: Las instituciones de Educación Superior tienen carácter de servicio público. Su función social es la formación profesional y ciudadana de los estudiantes universitarios. Su prestación es función indeclinable del Estado.

Art. 2: La Educación Superior estará vinculada a las necesidades del desarrollo político, económico, social y cultural del país.

Art. 6: Son fines y objetivos de las instituciones de Educación Superior nicaragüense:

1. Contribuir a la formación científica, técnica, cultural y patriótica de los estudiantes.
2. Impulsar la superación científica, técnica, cultural y pedagógica del personal docente y la capacitación del personal administrativo.
3. Vincular la formación de los estudiantes al proceso productivo y a las necesidades objetivas del desarrollo económico, en función de los intereses populares.
4. Fomentar y desarrollar la investigación científica para contribuir a la transformación de la sociedad y mejoramiento y adaptación de nuevas tecnologías.
5. Propiciar la capacidad crítica y autocrítica, cultivando en el estudiante la disciplina, la creatividad, el espíritu de cooperación y la eficiencia, dotándolo de sólidos principios morales, cívicos y humanísticos.
6. Organizar la Proyección Social, la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria en beneficio del pueblo.
7. Difundir el legado de las figuras patrióticas culturales y científicas, de los héroes y mártires de los forjadores de la Nación.

Ley No. 28, *Estatuto de autonomía de las regiones de la costa caribe de nicaragua*, que en su artículo 11, inciso 5, establece: Los habitantes de las Comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a “La educación en su lengua materna y en español, mediante programas que recojan su patrimonio histórico, sus sistemas de valores, las tradiciones y características de su medio ambiente, todo de acuerdo con el sistema educativo nacional”. A nivel regional el currículo de BICU se sustenta en la citada Ley.

*Estatutos de BICU*, se lee: “Bluefields Indian & Caribbean University apoya las transformaciones a favor de los pueblos indígenas y minorías étnicas en particular y pueblo nicaragüense en general, contribuyendo: a) La docencia, b) Las investigaciones científicas. (...) f) La promoción de la investigación, documentación, publicación y enseñanza de la historia, cultura tradiciones, idiomas o lenguas de los pueblos indígenas y minorías étnicas del país en particular, del pueblo nicaragüense en general”.

También se fundamenta en la Ley No. 704, *Ley creadora del sistema para el aseguramiento de la calidad de la educación y reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA)*.

## B. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

La filosofía de los valores en BICU, como una universidad comunitaria e intercultural, se fundamenta principalmente en los valores ancestrales de las comunidades indígenas y étnicas de las regiones autónomas del Caribe nicaragüense, tomando en cuenta su cosmovisión y su diversidad cultural como una realidad multiétnica; con escenarios en los cuales se dan circunstancias peculiares, aceptando

condiciones de conservación o de cambio si es necesario, que se traducen en la formación o transformación de nuestros egresados. Por lo tanto, BICU considera entre sus valores institucionales los siguientes: libertad, tolerancia, dignidad, espíritu de servicio, equidad, respeto y solidaridad.

#### C. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

El fundamento epistemológico del conocimiento en BICU es: ser formadora de hombres y mujeres debidamente calificados para la creación, transformación, reproducción y conservación de valores fundamentales al ser humano y la sociedad.

Se pretende formar un profesional humanista y comprometido con el fortalecimiento y desarrollo del proceso de autonomía, capaz de desarrollar el espíritu y la conciencia crítica, con un pensamiento abstracto y flexible que le permita ser creativo e innovador; preparado para explicar objetivamente los fenómenos sociales, culturales, ambientales, políticos y económicos a fin de dar respuesta a las exigencias del contexto nacional y regional.

El Currículo se enmarca en un enfoque centrado en la persona como ente promotor del desarrollo personal, social, participativo y dinámico que favorece la convivencia armónica de los pueblos. Enfatiza en la valoración de la identidad nacional y regional, en la cultura de los pueblos, en la interculturalidad y en las estructuras organizativas existentes en las comunidades indígenas, afrocaribeños y mestizos de la nación.

#### D. FUNDAMENTO SOCIOCULTURAL

La población de las regiones de la Costa Caribe es multiétnica y pluricultural; acceder a la educación para estos pueblos es una de las principales aspiraciones. Generaciones enteras de costeños fueron marginados en aspectos tan fundamentales como la cultura y la educación, obligando a un grupo reducido de ellos a estudiar en otras regiones con la consecuente desventaja cultural y lingüística que esto implica.

Con la creación de BICU se propugna que el estudiantado de las regiones autónomas tenga la oportunidad de estudiar en un ambiente donde su lengua, sus tradiciones y su cultura son componentes esenciales en su proceso de aprendizaje.

Para ello, BICU se propuso establecer desde un punto de vista social y cultural, un currículo tendiente a despertar una conciencia de cambio que contemple la crisis de valores y las diferentes causas económicas y políticas existentes en la región, teniendo presente la transformación social inspirada en la justicia y la solidaridad, así como la organización de los sectores emergentes. Con todo lo anterior, se pretende promover la igualdad de una sociedad multiétnica en la que se reconozca la diversidad cultural, la multietnicidad y el multilingüismo de las regiones autónomas, a la vez que brinde al estudiantado la oportunidad de desarrollarse socialmente y de ejercer las habilidades y destrezas que se requieren para ello.

## E. FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La universidad desarrolla en el estudiantado un pensamiento crítico, lógico y reflexivo, de tal manera que sean capaces de convertirse en agentes de cambios de la sociedad, contribuyan con sus ideas a la transformación positiva y complementen sus propias ideas con las de los demás. Esto implica que el estudiantado de BICU debe aprender a convivir con miembros de otras culturas que conforman las regiones autónomas, debe conocer sus aciertos, sus debilidades y ser capaz de transformar sus experiencias en productos que redunden, de manera positiva, en el desarrollo integral de la región.

BICU ha de ser formadora de hombres y mujeres debidamente calificados para la creación, transformación, reproducción y conservación de valores fundamentales del ser humano y la sociedad.

## F. FUNDAMENTO PSICOSOCIAL

La transformación de las regiones autónomas depende en gran medida de la formación de los recursos humanos. El aprendizaje que se imparte en las aulas de educación superior, de ninguna manera puede ni debe desligarse del aspecto emocional y social del estudiantado, ya que estos dos elementos influyen considerablemente en los logros y fracasos que pueden tener las personas que optan por estudiar en BICU.

En este sentido, la educación en BICU es concebida de manera amplia, debe trascender los aprendizajes del estudiantado y docentes para promover el cambio comunitario desde relaciones de igualdad y equidad social, para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Por otro lado, promoverá la experiencia grupal y las actividades que estimulen la participación social y la autogestión. La relación de la teoría con la práctica deberá ser constante, a la vez que incorpora a la universidad con la comunidad.

La concepción del desarrollo desde BICU durante el proceso de aprendizaje, se enfoca en la consolidación de la identidad cultural, la unidad en la diversidad, donde el estudiantado asume con responsabilidad la transformación social. En el proceso de la formación profesional se atienden aspectos individuales como la emoción, autoestima y valores que fortalecen la personalidad de los educandos.

## G. FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO

La antropología ofrece principios esenciales para comprender el papel de la cultura que se debe conservar y valorar mediante el proceso educativo. Es un fundamento científico que ayuda al diseño curricular, porque considera las formas de vida propias de cada sociedad humana, para determinar los componentes culturales que cada ser humano adquiere en la convivencia con los integrantes de su grupo social o étnico; en ello se basa la importancia del fundamento antropológico para la universidad, tomando en cuenta la particularidad multiétnica y pluricultural de las regiones autónomas nicaragüense.

Implica el reconocimiento de las características etnológicas y etnográficas de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la Costa Caribe de Nicaragua; de los



valores culturales de nuestra nacionalidad, enfatizándose en la formación del estudiantado costeño mediante la organización de procesos educativos autonómicos, que expresen la dimensión de nuestra cultura, de modo que reconozca los elementos de la interculturalidad, la diversidad, pluriculturalidad y multilingüismo presentes en la nacionalidad e identidad nicaragüenses.

#### H. FUNDAMENTO SOCIOLOGICO

La Educación es un hecho social y como tal, debe ser un eje dinamizador de los procesos sociales para mejorar las condiciones del estudiantado y la comunidad; debe desarrollarse mediante el proceso del aprendizaje, la práctica de la justicia, la democracia representativa y participativa, la cultura de paz y la convivencia entre las personas. Promoverá la equidad de género, cultura de los pueblos, ideología y religión, convirtiéndose en una práctica constante que debe trascender a relaciones con la comunidad.

La sociología estudia la estructura de los grupos humanos, los principios que los regulan, las diferencias que existen entre ellos, por lo que pretende explicar las demandas sociales y culturales que la sociedad tiene y espera respuesta del sistema educativo.

La sociedad nicaragüense por naturaleza es multiétnica, pluricultural y multilingüe, por lo que demanda instituciones sólidas, creíbles y democráticas para que promuevan la igualdad en la diversidad; fortalezcan la unidad nacional y la integridad territorial de la nación y de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

Por ende, la educación superior nicaragüense y de manera particular BICU, debe constituirse en agente de cambio, para la cual necesita generar en los nuevos profesionales capacidades que permitan aprender, reaprender y desaprender permanentemente, y adaptarse a los cambios que se generan a nivel mundial, nacional, regional y local. BICU debe formar profesionalmente a docentes y estudiantes para el reconocimiento de los valores culturales que tienen los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos de la Costa Caribe nicaragüense, así como de otros pueblos a nivel nacional y de otras nacionalidades, basados en el respeto, pluralismo y la tolerancia a quienes profesan ideas, creencias y valores diferentes.

#### I. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

BICU apuesta por una formación integral del estudiantado con un aprendizaje significativo, centrado en el estudiante que desarrolla procedimientos, habilidades, estrategias y técnicas que le permita conocer, aprender a ser, a saber, a convivir y emprender. Esta formación integral se sustenta en los diferentes componentes del currículo, se prepara al profesional comprometido consigo mismo y con el desarrollo de la Costa Caribe nicaragüense.

Durante la formación del estudiantado se desarrollarán los elementos básicos de nuestro modelo pedagógico, tales como:

### ➤ Relación docente–estudiante

El docente de BICU reconoce y respeta la diversidad étnica del estudiantado, valora la importancia de tratarlos con dignidad y afecto; aprovecha los contenidos curriculares, las experiencias y conductas cotidianas para promover la reflexión, el diálogo y la ética. Para ello, el docente deberá estar permanentemente involucrado en programas de capacitación que incrementen su acervo en: investigación; formación científica, pedagógica y tecnológica; aspectos culturales y dominio lingüístico.

Lo antes expuesto, implica que el docente de BICU deberá estar preparado para el uso y manejo de las TICs; en el dominio de los fundamentos pedagógicos en organización, planificación, desarrollo de estrategias didácticas y evaluación de la disciplina que imparte; que participe activamente en el diseño y ejecución de proyectos innovadores y de investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias.

Los docentes deben estar conscientes que su trabajo no se limita únicamente a la generación de nuevos conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas, se trata también de formar valores éticos, sociales, ambientales, culturales y sentimientos que permitan a los estudiantes mejorar, ampliar y cambiar su visión del mundo. Los docentes desempeñan un papel de mediador pedagógico e innovador en el proceso de aprendizaje, de forma que construya diversos escenarios de aprendizaje.

### ➤ La Mediación Educativa

La mediación pedagógica tiene tres ejes principales: contenidos de cada asignatura, cosmovisión de los pueblos y realimentación en el proceso de aprendizaje. Constituye un elemento de motivación para lograr que el estudiantado de BICU alcance aprendizajes significativos y, en consecuencia, un alto rendimiento académico. Esta mediación debe estar presente en todas las modalidades educativas que oferta la universidad. El docente debe demostrar su capacidad de guiar al estudiantado de manera efectiva, promoviendo un aprendizaje cooperativo y un ambiente propicio en el aula de clase desde su conocimiento previo, motivando la construcción del conocimiento científico, la reflexión y transferencia de lo aprendido.

### ➤ Estrategias Didácticas

Para el logro de un aprendizaje significativo que permita al estudiantado disponer de habilidades y destrezas, y continuar aprendiendo de manera eficaz y autónoma de acuerdo con los propios objetivos y necesidades, los docentes deben considerar diferentes estrategias que desarrollan el saber, saber hacer y saber ser. Las estrategias pueden ser: la contextualización, las guías didácticas, la observación autorreflexiva, el aprendizaje colaborativo, el estudio de caso, el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en la resolución de problemas, el trabajo de campo y las conferencias magistrales.

### ➤ Concepción del aprendizaje

El proceso de aprendizaje de BICU parte de los conocimientos del estudiantado desde su cosmovisión, para generar nuevos conocimientos que aporten a la solución de problemas sociales, ambientales, culturales, económicos, políticos, entre otros, propiciando un aprendizaje significativo desde la autorreflexión, a fin de que el estudiantado tome conciencia y control de lo que aprende y cómo lo aprende. De esta manera se observarán los nuevos conocimientos y prácticas habituales en su entorno social.

Para desarrollar estos procesos de aprendizaje se requiere de la implementación de estrategias metacognitivas, que permita saber cómo y cuándo utilizarlas y que estas favorezcan un aprendizaje estratégico. El aprendizaje se centra en el estudiante y en el desarrollo de procedimientos, habilidades, estrategias y técnicas que les permitan aprender a emprender y aprender a crear.

Los fundamentos pedagógicos están en constante revisión para su debida actualización y mejoramiento, considerando la creación de nuevos conocimientos necesarios para la formación del profesional impulsor del desarrollo.

### **1.2.6. Ejes transversales del modelo educativo**

Los ejes transversales son de carácter integrador al conectar y vincular las asignaturas del plan de estudio; son el instrumento que recorren asignaturas, temas y contenidos del currículo que emergen de la realidad social; incorporados de forma horizontal y vertical se convierten en fundamentos para la práctica pedagógica.

Los ejes transversales de BICU responden a la realidad de un pueblo multiétnico y a su necesidad de desarrollo con una formación integral con respeto a los derechos humanos, medio ambiente, equidad y compromiso social.

Por tanto, se considerarán ejes transversales del modelo educativo de BICU, los siguientes:

- Respeto por los derechos humanos: inculcar en el estudiantado autoestima, sensibilidad, empatía, respeto al valor y a la dignidad humana. Garantizar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y su participación en condiciones de igualdad en la institución y en la sociedad.
- Respeto al medio ambiente: fomento y protección de los recursos naturales.
- Solidaridad: espíritu comunitario, sensibilidad social y ecológica. Actitud cooperativa, responsabilidad en el trabajo cooperativo.
- Identidad nacional: amor a la patria; identificación con su país, región y comunidad.
- Interculturalidad: respeto y convivencia armónica con todas y cada uno de los pueblos indígenas y comunidades de la Costa Caribe nicaragüense.

- Género: prevalecerá la igualdad de oportunidades entre ambos sexos de los miembros que integran la comunidad educativa.
- Salud sexual y reproductiva: promover la sexualidad responsable y sana impulsando la educación integral en un marco de derecho acorde con la cultura.
- Innovación y emprendimiento: se estimulará la participación del estudiantado en actividades de espíritu “emprendedor”, con el fin de prepararlos a que contribuyan a su formación integral a través de una educación para la vida.
- Investigación: promover la investigación como una actitud necesaria para indagar, conocer y reflexionar ante los problemas y la búsqueda de soluciones que permiten los cambios sociales necesarios para el buen vivir.
- Internacionalización: incorporar las dimensiones interculturales, internacionales y globales.
- Autodeterminación de los pueblos: fomentar o promover acciones que conlleven al fortalecimiento del proyecto autonómico.

### **1.2.7. Funciones institucionales**

La universidad tiene cinco funciones: docencia, investigación científica, proyección social, vida estudiantil y gestión universitaria, que se desarrollan y articulan asumiendo sus fines, principios, propósitos, valores y ejes transversales institucionales. Dentro de esas funciones se encuentran dos esenciales en el quehacer académico institucional incorporadas en el currículo universitario: investigación y proyección social.

- Docencia: para la BICU, docencia es la creación y difusión de conocimientos relevantes, socialmente válidos; el desarrollo de las competencias para el mundo del trabajo; el desarrollo de valores y actitudes que preparen a los educandos para enfrentar con éxito los desafíos de la vida. Esta función comprende la planificación y administración del currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Investigación científica: para BICU, la investigación científica se refiere a todos los procesos orientados a conocer la realidad e incidir en su transformación, ya sea en el contexto local o nacional, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la comunidad. La investigación científica requiere que se establezcan líneas de investigación, que puedan ser desarrolladas por centros o mediante proyectos de investigación. Esta función se vinculará a la docencia en la medida que sus resultados se incorporen al contenido de la enseñanza.
- Proyección social: para BICU, proyección social comprende la interacción de la institución con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en

el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos del desarrollo. En estos procesos participan docentes, investigadores, estudiantes y los conglomerados sociales hacia los que se proyecta la labor de la institución.

- Vida Estudiantil: la institución procura en todo el proceso educativo el desarrollo profesional, personal, comunitario y social del estudiantado desde una visión integral, para lo cual ofrece las condiciones necesarias que le permitan una formación integral; de esa forma ofrece al estudiantado diversos programas y proyectos, entre otros: bienestar estudiantil, biblioteca, campus virtual, becas, bufete jurídico.
- Gestión universitaria: la gestión institucional comprende todo lo concerniente a la administración universitaria: visión, misión y políticas institucionales; la planificación y la organización; la dirección, el control y evaluación institucional; la gestión administrativa y financiera; y, la gestión para el aseguramiento de la calidad. La gestión universitaria articula, garantiza y asegura el desarrollo de las otras cuatro funciones.

## **II. Disposiciones institucionales para desarrollar el modelo educativo en el currículo universitario**

Este apartado y los subsiguientes son de carácter teórico conceptual, técnico e instrumental, y está orientado a atender las disposiciones institucionales relacionadas con el currículo universitario y de esa forma, facilitar las actividades y funciones que realizarán las distintas comisiones curriculares de carrera en cada Facultad o Escuela de la institución.

El currículo universitario concretiza los fines, principios, propósitos, valores institucionales, fundamentos curriculares, ejes transversales, funciones sustantivas y sus políticas y normas curriculares del Modelo Educativo Institucional. Las políticas y las normas curriculares orientan la toma de decisiones por parte de los responsables de gestionar el currículo; en ese sentido, se incorpora la estructura y los componentes curriculares, a saber: formación general y formación profesional.

La Gestión curricular incluye la organización, integración y funciones de la Comisión Curricular Central y de las Comisiones Curriculares de Carreras. Se concluye con la Guía para el diseño o rediseño curricular, donde se consideran los criterios académicos, la organización y la estructura de los componentes que se consideran social y culturalmente necesarios para la formación de un profesional y los aspectos administrativos indispensable para su aplicación. La guía está integrada por tres aspectos: etapas del diseño curricular, estructura y componentes del diseño curricular y la validación de la propuesta curricular. Los instrumentos curriculares incluidos en la guía son necesarios para dar expresión al Modelo Educativo institucional. Se incluyen lineamientos generales para modificaciones, ajustes de perfiles, plan de estudio y programas, y cierre de carreras.

### **2.1. Políticas y normas curriculares**

#### **2.1.1. POLÍTICAS**

Las políticas curriculares de la institución se han elaborado a la luz de los fines, principios, propósitos, valores, ejes transversales, fundamentos curriculares y a las demandas y necesidades sociales, culturales, multicultural, multiétnica y multilingüe, económicas, científicas y tecnológicas; en consecuencia, se establecen las siguientes políticas curriculares:

Formar profesionales de excelencia, integrales y competitivos en los diferentes saberes:

- Con capacidad crítica: todos los programas implementarán una metodología que propicie en el estudiantado el desarrollo de juicios críticos, que propugnen por la construcción de una sociedad democrática, participativa, organizativa y socialmente justa.

- Investigadores: se fomentará en todas las carreras la investigación científica, que permita analizar los problemas que se estudian y emprender las acciones para contribuir a una solución.
- Con pensamiento globalizador: el contenido de los programas de los planes de estudio de la universidad estará elaborado de manera que incluya temas precisos, para que estos se desenvuelvan exitosamente en una sociedad altamente globalizada. Además de los contenidos técnicos científicos, los perfiles contemplarán temas que involucren la interdependencia entre los pueblos y regiones del mundo.
- Innovadores y emprendedores: los programas de los planes de estudios de BICU, contribuirán a fortalecer los contextos sociales fundamentales que permitan la inserción del graduado en las distintas actividades productivas, convirtiéndolo en un profesional eficiente que, a través de la autogestión, sea competente para llevar a cabo actividades de desarrollo económico.
- Con conocimientos tecnológicos: a través de los planes de estudio se fomentarán programas y herramientas informáticas que preparen al estudiantado para enfrentar las exigencias tecnológicas e informáticas.
- Respetuoso del medio ambiente y su biodiversidad: en todas las carreras se deberá educar reconociendo valores como: justicia, transparencia, honestidad, igualdad, equidad, tolerancia, respeto por la diversidad, entre otros. Debe ofrecer a la sociedad de las Regiones Autónomas un profesional que, además de estar debidamente capacitado, sea reconocido por sus altos valores.
- Con dominio del idioma inglés: el currículo debe contener las competencias lingüísticas que contribuyan a que el estudiantado esté en capacidad de expresarse en inglés como segunda lengua.
- Con formación ciudadana: a través de los perfiles se fomentará un verdadero interés por su comunidad. La universidad propiciará experiencias para que el estudiantado desarrolle principios solidarios, igualitarios y justos que lo convertirán en miembro activo y propositivo en todas las áreas y actividades del desarrollo social, que harán del estudiante un líder indiscutible de su comunidad, respetuoso de las diferencias y solidario con las personas vulnerables y con discapacidad.
- Con sensibilidad estética: la universidad garantizará que el estudiantado tenga la oportunidad de apreciar y respetar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales existentes en el Caribe nicaragüenses.
- Identificado con el proceso de autonomía: el estudiantado tendrá conocimientos sobre el marco jurídico del régimen autonómico de las regiones autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

- Autodidacta: el estudiantado será consciente de que su educación trasciende las aulas de clases, por lo que serán capaces de construir su propio ambiente de autoaprendizaje.
- Interculturalidad: respetuosos de la diversidad cultural y promotor de la convivencia entre culturas.
- Respetuosos de la equidad de género: la participación de la mujer en las actividades universitarias tiene un carácter prioritario e indispensable. Por esta razón, se velará por que este componente esté presente en todos los programas de estudios, a fin de garantizar la participación de la mujer en igualdad de condiciones y con los mismos derechos de los hombres, sin ningún tipo de discriminación.
- Que practiquen una vida sana y saludable: se promoverán programas recreativos que brinden oportunidades de participar activamente en los deportes o actividades recreativas que contribuyan a fomentar una vida sana y una actitud positiva que beneficien su salud y bienestar.

### **2.1.2. NORMAS**

Las normas curriculares se establecen para el cumplimiento de las políticas curriculares y las disposiciones institucionales en el desarrollo del Modelo Educativo en el currículo universitario. Las siguientes normas curriculares son pautas que deben asumirse en el diseño o rediseño de los planes de estudio de la institución:

1. Los planes de estudio deben atender los fines, principios, propósitos, valores, ejes transversales y los fundamentos curriculares institucionales.
2. En la estructura y la organización de cada plan de estudio se debe incorporar las dos áreas de formación: formación general y sus actividades complementarias y la formación profesional (básica, específica y complementaria). Asimismo, las temáticas indicadas en los ejes transversales.
3. En los planes de estudio deben integrarse las actividades sustantivas de la universidad: investigación científica y proyección social.
4. Los planes de estudio deben presentar estructuras flexibles que posibiliten su adaptación a las necesidades del estudiantado y de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense, requerimientos sociales, tendencias internacionales, pluriculturales, multiétnicas y los saberes de las carreras.
5. Las asignaturas y otras actividades del Idioma Inglés como segunda lengua, deben incluirse en todas carreras y otras modalidades de estudio que ofrece la institución.



6. Garantizar la incorporación de temáticas sobre discapacidad en los planes de estudio de las diferentes carreras de la institución.
7. El componente de informática y las asignaturas de emprendimiento e innovación deben incorporarse en los planes de estudio.
8. La práctica profesional constituye una actividad sustancial en cada plan de estudio de las carreras que ofrece la universidad.
9. La guía para el diseño o rediseño curricular que se ha incluido en el Modelo Educativo es un documento de carácter normativo, técnico, instrumental y se ha estructurado en diferentes etapas para facilitar la elaboración del plan de estudio.

## **2.2. Estructura y componentes curriculares**

El proceso educativo en la formación profesional de la Bluefields Indian & Caribbean University se ha organizado y estructurado en su currículo, en el cual se concretizan los fines, principios, propósitos, valores institucionales, fundamentos curriculares, ejes transversales funciones sustantivas y sus políticas y normas curriculares del Modelo Educativo Institucional.

En la elaboración del plan de estudio se hace énfasis en la claridad conceptual de lo que se pretende en el proceso de formación, en la flexibilidad, coherencia, pertinencia, tendencias y perspectivas de las disciplinas y en los espacios de prácticas educativas innovadoras; asimismo, se atienden las necesidades del estudiantado para una formación integral y el desarrollo del campo disciplinar. En la estructura de cada plan de estudio de las carreras que ofrece la institución, se han establecido dos áreas de formación: general y profesional.

### **2.2.1. FORMACIÓN GENERAL**

El Departamento de Formación General de la BICU, ha establecido para cada uno de los planes de estudio que ofrece la institución, las siguientes condiciones y asignaturas: semestre común; asignaturas de formación general obligatorias en otros semestres; seminarios de formación social, filosófico e intercultural; talleres de consejería, y actividades complementarias.

El Departamento de Formación General (DFG) administra y organiza las asignaturas de formación general para cada uno de los planes de estudio de las carreras que ofrece la institución. Este departamento está adscrito a la Vicerrectoría Académica de la universidad. Las actividades complementarias serán coordinadas por el Departamento de Bienestar Estudiantil. El DFG tendrá como herramienta de apoyo administrativo el reglamento interno del departamento, donde se abordarán los aspectos relacionados a sus funciones, el semestre común, las actividades de formación social e intercultural, los talleres de consejería, entre otras acciones.

Condiciones necesarias para la Formación General son las siguientes:

## A. SEMESTRE COMÚN

El semestre común corresponde al primer semestre en el primer año en el Plan de Estudio de cada una de las carreras que ofrece la BICU; el estudiante de la modalidad regular cursará las asignaturas de formación general comunes a todas las carreras, lo cual contribuye a nivelar los conocimientos del estudiantado que ingresa a la universidad y favorece la igualdad de oportunidades de estudios.

El semestre común permitirá al estudiantado fortalecer sus destrezas culturales básicas, sus habilidades cognoscitivas y su capacidad para resolver los problemas, a fin de cumplir con sus expectativas con mayor posibilidad de éxito en su carrera profesional.

Durante el semestre común, el estudiante no estará matriculado en ninguna carrera en particular; sin embargo, el mismo representa el primer semestre de las carreras de grados en la modalidad regular. En caso de las otras modalidades de estudios, se garantizará en el primer y/o segundo semestre de estudios asignaturas de formación general.

El Semestre común está integrado por un bloque común obligatorio de cinco asignaturas y se complementará con cátedras de formación social y filosóficas; la temática de filosofía se abordará en la modalidad de seminarios.

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>Horas Semanal</b>
- Habilidades del lenguaje I	5
- Fundamentos matemáticos	5
- Ciencias ambientales. Biología general	4
- Historia y geografía de la Costa Caribe de Nicaragua	4
- Talleres de consejería	4
	<b>22</b>

El desarrollo del semestre común es administrado académicamente por el Departamento de Formación General, y los talleres de consejería se estarán desarrollando en coordinación con el Departamento de Bienestar Estudiantil. El contenido de ciencias ambientales debe contemplar temas de biología general.

## B. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL OBLIGATORIAS EN OTROS SEMESTRES DEL PLAN DE ESTUDIO

En el segundo semestre se ubica en todas las carreras la asignatura de Habilidades del lenguaje II, Talleres de consejería y Metodología de la investigación científica en el tercer semestre. La asignatura Metodología de la investigación científica es común a todas las carreras, y en todas las modalidades de estudio.

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>Horas Semanales</b>
<b>II Semestre</b>	
Habilidades del lenguaje II	5
Talleres de consejería II	4
<b>III Semestre</b>	
Metodología de la investigación científica	4

### Actividades de formación filosófico e intercultural

Las Actividades de formación social e intercultural son eventos académicos de formación integral, que permite al estudiantado de BICU desarrollarse acorde con el contexto socioeconómico, político, cultural y ambiental que lo rodea. Estas se desarrollarán en horarios flexibles mediante conferencias, debates, foros, panel, entre otras técnicas que se consideren oportunas. Las actividades de formación social, filosófico e intercultural serán para todas las modalidades de estudio en la universidad.

Las temáticas que se aborden no se centrarán en una carrera en particular y serán alusivos a autonomía, derechos humanos, derechos indígenas, género, educación ambiental, salud sexual y reproductiva, interculturalidad, tecnología, descentralización, filosofía, gestión gubernamental, participación ciudadana, normas y políticas de gobiernos (regionales, municipales y comunales), políticas económicas, innovación, emprendimiento, entre otras. En el caso del tema de filosofía, será abordado mediante el desarrollo de dos seminarios en el primero y segundo semestre de la carrera.

Todo el proceso de elaboración y aprobación de las actividades de formación social, filosófico e intercultural se hará acorde a lo establecido en la normativa del Departamento de Formación General. Cada estudiante de la modalidad regular deberá presentar y aprobar un ensayo por semestre y al estudiantado de otras modalidades le corresponde un ensayo por año académico, de lo contrario, no podrán matricularse en el semestre inmediato superior.

En caso del estudiantado de cursos regulares, al menos un ensayo deberá ser presentado en el idioma inglés durante la vida académica, preferiblemente a partir del séptimo semestre. Este ensayo se elaborará durante el desarrollo de la asignatura de inglés técnico. El Departamento de inglés formará equipos para corregir los ensayos en ese idioma, con la colaboración de las unidades académicas y el Departamento de Formación General.

### Grupos de discusiones

En el X semestre el estudiantado participará en grupos de discusión de temas de formación social e intercultural, se conformarán equipos integrados por un mínimo de cuatro y un máximo de seis estudiantes, actividad que será organizada por el

Departamento de Formación General. Las unidades académicas facilitarán los nombres de una persona que integrará el jurado calificador.

#### Criterios de análisis de los Seminarios de formación social, filosófico e intercultural:

- Las conferencias y debates que motiven la participación del estudiantado en los seminarios de formación social e intercultural.
- Las conferencias y debates abordan temas de una manera general sin centrarse en una carrera particular.
- Los temas que se abordan en estos seminarios se relacionan con los objetivos de la formación social.
- Los temas son de actualidad y son abordados con profundidad.
- Se respeta la calendarización de los debates establecidos en los ciclos.
- Los conferencistas invitados son idóneos.
- Las conferencias para estudiantes de la Escuela de inglés deben ser desarrolladas en dicho idioma. Los ensayos son elaborados con científicidad y son entregados en tiempo y forma al DFG.

#### C. TALLERES DE CONSEJERÍA

Se entenderá por consejería aquellos talleres de orientación sobre diversos temas, tales como: autoestima, liderazgo, dominio de sí mismo, interculturalidad, técnicas de estudio, responsabilidad grupal, orientación vocacional, toma de decisiones, abordaje de conflictos, pensamiento crítico, salud sexual y reproductiva, entre otras.

Estos talleres se aplicarán solo al estudiantado de los cursos regulares o en las extensiones o sede donde existe el semestre común. Los talleres tendrán una carga horaria semanal de cuatro horas, estarán ubicados en los dos primeros semestres, tendrán carácter obligatorio y serán programados, organizados, supervisados y evaluados por el Departamento de Formación General en coordinación con la Dirección de Bienestar Estudiantil. Las notas resultantes deberán registrarse en el índice académico del estudiantado.

#### Criterios de análisis de los Talleres de consejería:

- Relación de los temas abordados con los objetivos de los talleres.
- Profundidad y actualidad en el abordaje de la temática.
- Contribución de los talleres al cambio de actitud entre los estudiantes.
- Receptividad de los participantes.
- Índice de asistencia de los participantes.
- Accesibilidad de los facilitadores hacia los estudiantes.
- La propuesta de docentes del segundo semestre es elaborada por las diferentes unidades académicas en coordinación con el DFG.

#### D. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN GENERAL

Son acciones a través de las cuales el estudiantado se sensibiliza ante los problemas sociales y fortalecen sus valores, convivencias, tolerancia y el respeto. Estos valores se fortalecen por medios vivenciales y de ninguna manera son discursivos.

Es responsabilidad del Departamento de Bienestar Estudiantil la programación de estas actividades. El estudiantado podrá matricularse en cualquiera de las modalidades que ofrece la universidad en los primeros seis semestres de la carrera. Estas serán integradas por las siguientes actividades:

- Actividades deportivas: consiste en el ejercicio de la práctica de alguna disciplina deportiva como: béisbol, básquetbol, fútbol sala, gimnasia, atletismo, juegos de mesas, aeróbicos, entre otros.
- Actividades artísticas: la finalidad de estas actividades es desarrollar en los jóvenes el interés y reconocimiento hacia las expresiones artísticas. Se desarrollan a través de la integración en grupos de: danzas, coro, grupos musicales, teatro, modelaje, orfebrería, pintura, manualidades y cerámica, entre otras.
- Actividades de voluntariado: su finalidad es vincular al estudiantado con la comunidad. Se implementarán dentro del marco de servicio directo comunitario. Se pueden realizar las siguientes actividades: alfabetizar, vacunar, promover el saneamiento, impulsar organizaciones civiles, ofrecer esparcimiento o cualquiera otra que se considere pertinente.

El estudiantado de modalidad regular, sabatina, dominical y por encuentro, deben cumplir de manera obligatoria con 60 horas de actividades de voluntariado. En caso de las actividades deportivas y artísticas solo los estudiantes de modalidad regular de turno diurno y vespertino deben cumplir con 60 horas. El estudiantado de la carrera de medicina área preclínica, tendrán la opción de cumplir con una de las actividades deportivas o artísticas.

#### Criterios de análisis de las actividades complementarias de formación general:

- Las actividades generan una actitud estética, ética, cívica y conciencia humana, aspectos que requiere el perfil profesional de BICU.
- Las actividades fomentan la formación de valores.
- Diversidad de actividades deportivas y artísticas que permiten la participación de todo el estudiantado.
- Participación equitativa de parte del estudiantado entre las actividades deportivas y artísticas.
- Actividades de voluntariado con impacto en la sociedad y en la actitud del estudiantado.
- Actividades son suficientemente vivenciales de manera que motiven al estudiantado a involucrarse.
- Las calificaciones formarán parte del récord académico del estudiantado.

- Las actividades de voluntariado no deben coincidir con las actividades propias de la profesión.

### 2.2.2. FORMACIÓN PROFESIONAL

En las asignaturas de formación profesional, sus contenidos responden a los conocimientos, habilidades, competencias, destrezas, actitudes, hábitos y valores que requiere el graduado(a) para el desempeño profesional y las funciones determinadas en el perfil profesional de su carrera.

Las asignaturas de Formación general se subdividen de la siguiente manera:

- Asignaturas de formación profesional básica: estas son las asignaturas preliminares que sirven de fundamento o de introducción a las materias propias de la profesión o que suplen los instrumentos para el trabajo.
- Asignaturas de formación profesional específica: estas asignaturas están dirigidas a los conocimientos propios de la carrera.
- Asignaturas complementarias en la formación profesional: son las asignaturas u otras actividades que se desarrollan en el proceso de formación y son obligatorias para todos los Planes de Estudio de las carreras u otras modalidades de estudio y se consideran las siguientes:

### Inglés

El componente del idioma inglés para el estudiantado de la BICU tiene como objetivo: graduar profesionales que posean un dominio del idioma inglés, el cual les permitirá desempeñarse en un mundo globalizado, competitivo y exigente. Las asignaturas y otras actividades de Idioma Inglés serán administradas por el Departamento de Inglés de la universidad en coordinación con las unidades académicas, y deberá ser incluido en todas las carreras y otras modalidades de estudio que ofrece la institución, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

#### Cursos regulares donde se desarrolla un semestre común:

Se desarrollarán cuatro niveles de inglés (**A1, A2, B1 y B2**) fuera del pensum a partir del segundo al quinto semestre académico de forma presencial o virtual; dentro del Plan de Estudio se contemplará dos asignaturas de inglés técnico del sexto al séptimo semestre. Para poder matricularse en el curso de inglés técnico, el estudiantado tendrá que aprobar el nivel **B2**. Del octavo al décimo semestre el estudiantado del curso regular, exceptuando los de la carrera de Medicina, deberán cursar una asignatura por semestre de formación profesional específica en inglés. Estas asignaturas deben ser señaladas en el plan de estudio.

Para el desarrollo de los niveles de inglés **B1 y B2** se hará uso de los programas que permitan desarrollar y practicar *Reading & writing, listening & speaking*. Cada uno de los niveles será desarrollado con una carga horaria de 96 horas, distribuidas en

jornadas de frecuencia semanal de 6 horas (3 horas por dos clases cuando el curso se oferta en días de semana; 6 horas por encuentro cuando el curso se oferta en fines de semana). Cada nivel será impartido en 16 semanas (4 meses). El estudiantado de primer ingreso, durante el primer semestre realizará un examen de ubicación en el idioma inglés para valorar su nivel de dominio. En base a los resultados obtenidos en dicho examen se ubicará al estudiante en el nivel que corresponda.

#### Cursos sabatinos, dominicales y por encuentros:

Se desarrollarán 4 niveles de inglés (**A1, A2, B1 y B2**) fuera del pensum a partir del segundo al quinto semestre académico de forma presencial o virtual; además, un curso de inglés técnico al inicio del quinto semestre para el estudiantado de licenciatura e ingenierías.

El estudiantado de primer ingreso, durante el primer semestre realizará un examen de ubicación para valorar su nivel de dominio del idioma inglés. En base a los resultados obtenidos en dicho examen se ubicará al estudiante en el nivel que corresponda.

#### Curso técnico superior:

Se desarrollarán 4 niveles de inglés (**A1, A2, B1 y B2**) fuera del pensum a partir del primer al cuarto semestre académico de forma presencial o virtual.

El estudiantado de esta modalidad podrá también hacer examen de suficiencia, para valorar el dominio del inglés y, según los resultados, podrán ser exonerados de cursar los niveles.

Los recintos de BICU que están ubicados en territorios con limitaciones en el acceso al internet, tendrán la potestad de evaluar la implementación de los diferentes módulos de inglés y realizar ajustes de acuerdo con las características de cada ubicación geográfica.

### **Informática**

El componente de informática será administrado por la Escuela de Informática en coordinación con las facultades y escuelas; este deberá ser aplicado en todas las modalidades de estudio de la BICU según la siguiente disposición:

#### Cursos regulares donde se desarrolla un semestre común:

Se ofrecerán cursos básicos de informática I y II en el primer y segundo semestre, en horarios diferidos establecidos por la escuela. El estudiantado deberá aprobar Informática II para cursar Informática aplicada en cada carrera.

En el plan de estudio de cada carrera se ofertarán uno o dos cursos de informática aplicada. Esta asignatura deberá estar ubicada en el V y/o VI semestre de las carreras, y tendrán como prerrequisito el Curso Básico de Informática II. Las habilidades y destrezas alcanzadas en Informática aplicada deberán implementarse en al menos dos asignaturas a partir del VII semestre.

El estudiantado que tenga conocimientos previos en informática podrá aplicar a un examen de suficiencia, para su ubicación en uno de los cursos. Una vez aprobado y en base a los resultados, la escuela puede exonerar al estudiante de cursar el componente de informática. El examen de suficiencia debe contemplar el contenido del curso de informática I y II. Los cursos de informática son convalidables solamente con certificados de INATEC y de las universidades miembros del CNU.

Para los cursos de técnico superior en modalidad regular, se debe contemplar al menos, un curso de informática básica entre el segundo y tercer semestre.

#### Cursos sabatinos, dominicales y por encuentros:

El componente de informática se desarrollará en al menos un curso a partir del primer semestre. El estudiantado con conocimientos previos podrá aplicar a un examen de suficiencia para convalidar el componente de informática. La aplicación del examen de suficiencia será responsabilidad de las unidades académicas, para lo cual podrán coordinar con la Escuela de Informática.

### **Investigación**

La investigación debe integrarse en todos los planes de estudio con un enfoque interdisciplinario. Los ejes que darán sustento al componente de investigación serán los siguientes: el curso de Metodología de Investigación Científica, los trabajos de curso, seminario monográfico, desarrollo de investigaciones, las líneas de investigación y las jornadas universitarias de desarrollo científico.

El curso de Metodología de Investigación Científica tendrá carácter obligatorio en todas las carreras de la universidad y será impartido en el tercer semestre. A partir del VII semestre de estudio de todas las carreras de BICU, se deberá contemplar el desarrollo de otro curso relacionado a la investigación, para reforzar el conocimiento sobre proceso de investigación científica y/o monografía como forma de culminación.

#### Criterios de análisis de los Componentes de Investigación:

La Comisión de carrera analizará la calidad de los trabajos de curso, proyectos de la JUDC y modalidades de graduación vinculados a la investigación, considerando entre otros, los siguientes criterios según sea el elemento:

- Relación del tema con la asignatura o perfil
- Profundidad y actualidad en el abordaje de la temática
- Vigencia de la bibliografía
- Propuesta de solución a problemas detectados
- Vinculación de la teoría con la práctica
- Desarrollo de habilidades y hábitos para el desempeño profesional



## **Emprendimiento e innovación**

- Las Comisiones de Carrera establecerán dentro del currículo, una o dos asignaturas (en todas las modalidades) de formación profesional encaminadas a estimular la actitud emprendedora entre el estudiantado.
- Los programas de las asignaturas encaminadas a estimular la actitud emprendedora deberán establecer los mecanismos a través de los cuales se elaborarán, implementarán y evaluarán las actividades para alcanzar los objetivos de conocimientos y actitudes emprendedoras propuestas.
- Estas asignaturas deberán concluir con la presentación de un trabajo de emprendimiento y/o innovación, el cual puede ser presentado en la Jornada Universitaria de Desarrollo Científico que organiza la institución.

## **Prácticas profesionales**

La práctica profesional constituye una actividad sustancial en cada plan de estudio de las carreras que ofrece la universidad, se basa en la implementación de los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación profesional y tiene como objetivo vincular al estudiantado con su futuro campo laboral.

Las prácticas profesionales se realizarán bajo la dirección y supervisión de la escuela o facultad correspondiente, dentro o fuera de la institución, en todas las modalidades de estudio. Estas tendrán un mínimo de 160 horas y serán consignadas en el plan de estudio correspondiente. Las prácticas profesionales se desarrollarán a partir del VII semestre y podrán realizarse en el periodo de vacaciones, inclusive.

Quedan eximidos de la práctica profesional el estudiantado que está trabajando en un cargo relacionado a su perfil. Para tal efecto, el estudiante deberá presentar a la facultad o escuela un documento de su empleador que certifique su condición de trabajador, indicando su cargo y principales funciones dentro de la institución y/o empresa dos semanas antes del inicio de las prácticas profesionales. Los proyectos de innovación y emprendimiento pueden ser convalidados como horas de práctica profesional a criterio de la unidad académica.

La organización y administración de las prácticas profesionales será responsabilidad de las decanaturas y direcciones de escuelas, acorde con la normativa que regula estos procesos.

Semestres Académicos	Semestre Común	Componente Curriculares							
		Asignaturas Obligatorias	Actividades de Formación social filosófico y cultural	Actividades complementarias	Investigación	Inglés	Informática	Emprendimiento Innovación	Practica Profesional
	Habilidades del Lenguaje I								
	Fundamentos de Matemáticos								
	Ciencias Ambientales – Biología general								
	Historia y Geografía de la Costa Caribe de Nicaragua								
	Talleres de Consejería								
<b>I</b>									
		Habilidades del Lenguaje	Ensayo	Deporte 60 hrs				Informática I	
<b>II</b>		Talleres de Consejería II	Ensayo					Informática II	
						Nivel A1 Nivel A1 Nivel B1 Nivel B2			
<b>III</b>			Ensayo	Cultura 60 hrs	Metodología de la investigación científica				
<b>IV</b>			Ensayo						
<b>V</b>			Ensayo						
<b>VI</b>			Ensayo				Inglés técnico		
<b>VII</b>			Ensayo	Comunitario 60 hrs	Seminario Monografico		Inglés técnico		
<b>VIII</b>			Ensayo						
<b>IX</b>			Ensayo		Jornada Universitaria Desarrollo científico		Dos asignaturas en inglés		
<b>X</b>			Grupo de discusión						
								Dos asignaturas para estimular actitud emprendedora. Terminan en un trabajo	Minimo 160 hrs

### **III. Gestión curricular y Guía para el diseño o rediseño curricular**

El Modelo Educativo incluye los elementos y orientaciones para la gestión del currículo, su organización y administración; la guía para el diseño o rediseño curricular que se concretiza en el plan de estudio que integra las asignaturas, como los requisitos académicos que organizan la carrera, el conjunto de conocimientos o saberes específicos de la carrera, actividades, metodologías, sistema de créditos, estrategias educativas y otros elementos o recursos utilizados para lograr el perfil deseado del profesional que gradúa la universidad.

#### **3.1. Gestión curricular**

Para la administración del currículo de BICU se establece como órgano rector la Comisión Curricular Central adscrita a la Vicerrectoría Académica de la institución; en cada una de las unidades académicas funciona una Comisión Curricular de Carrera de forma permanente. Estas comisiones están integradas por miembros de la comunidad universitaria y tienen sus funciones asignadas según se especifique posteriormente. Las propuestas de cambio curricular que elaboren deberán ser presentadas y aprobadas por el Consejo Universitario.

##### **3.1.1. COMISIONES CURRICULARES**

En la universidad se integran dos comisiones: la Comisión Curricular Central y la Comisión Curricular de Carrera, esta última funciona en cada una de las facultades y escuelas de la universidad; sus integrantes deben poseer liderazgo académico para orientar, gestionar, coordinar e involucrar a los actores internos y externos en el proceso de diseño o rediseño del currículo y asumir las decisiones que se requieran en el campo curricular.

##### **A. COMISIÓN CURRICULAR CENTRAL**

La Comisión Curricular Central de BICU es una instancia de carácter permanente adscrita a la Vicerrectoría Académica, que tiene por finalidad gestionar el proceso de diseño, rediseño, validación de la propuesta, implementación y evaluación curricular en las diferentes unidades académicas de la universidad. Estará integrada por:

- Titular de la Vicerrectoría Académica, quien la preside (1).
- Decanos(as) de las facultades o vicedecanos en su ausencia (5).
- Directores de escuelas no adscritos a una Facultad: Civil, Informática, inglés, Medicina y Enfermería (5).
- Secretaría Académica del núcleo de Bilwi (1).
- Especialistas invitados acorde al tema de agenda (sin derecho a voto).

Sus funciones son las siguientes:

- Avalar y asesorar a las comisiones curriculares de carrera.
- Velar por la debida aplicación del modelo educativo, enfoque, metodología y políticas y normas curriculares de BICU.
- Planificar, ejecutar y garantizar la capacitación curricular pertinente a las comisiones de las distintas carreras.
- Coordinar con las comisiones de carrera los aspectos técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades curriculares.
- Controlar y evaluar el debido cumplimiento de la calendarización de la planificación curricular.
- A través de la Vicerrectoría Académica informar periódicamente al Consejo Universitario de los avances de planificación, diseño, implementación y evaluación del proceso de planificación curricular para su debido análisis y aprobación.
- Gestionar las condiciones pertinentes para la ejecución de los currículos (capacitación, superación docente y recursos didácticos).
- Dictaminar sobre las propuestas de apertura y cierre de carreras que presenten las facultades, previa presentación al Consejo Universitario.
- Dictaminar y aprobar sobre propuestas de modificaciones de perfiles de carreras presentadas por la Comisión Curricular de Carrera, previa presentación al Consejo Universitario.
- Gestionar la publicación y distribución de los documentos relacionados con la reforma curricular.
- Reunirse dos veces al mes de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiere.
- Atender los aspectos en materia curricular orientadas por el Consejo.

## B. COMISIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

Las comisiones curriculares de carreras se definen como órganos de carácter permanente, cuya finalidad es asesorar a las autoridades de la decanatura en actividades relacionadas con planificación, implementación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos curriculares de la respectiva carrera.

Las comisiones curriculares de carreras cumplirán sus funciones en concordancia con el modelo educativo, las políticas y directrices de BICU, igual que con las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Universitario.

Las Comisiones Curriculares de Carrera serán presididas por el director de cada escuela o en su defecto, el decano o vicedecano de la facultad. Estas comisiones deberán reunirse periódicamente, convocado por el decano o vicedecano a propuesta del director de escuela.

La Comisión Curricular de Carrera estará integrada por:

- El director de la escuela y/o el decano y vicedecano de la facultad en su ausencia.
- Coordinador de carrera.
- Un docente horario especializado en alguna disciplina de la carrera.
- Un docente de tiempo completo de la facultad o escuela.

Las funciones de la Comisión Curricular de Carrera son las siguientes:

- Gestionar la capacitación curricular a los docentes.
- Aprobar en primera instancia los programas de las asignaturas de la carrera.
- Coordinar y participar en la elaboración del diseño curricular de carrera, cumpliendo con la normativa curricular y la metodología orientada por el Consejo Universitario.
- Mantener informado al decano y al vicedecano de los avances del proceso de planificación curricular.
- Orientar y dar seguimiento al trabajo de los profesores que hayan sido designados para la elaboración de los programas de las asignaturas.
- Gestionar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del currículum, las innovaciones didácticas y la superación docente.
- Realizar las evaluaciones curriculares sistemáticas de la carrera.
- Entregar los documentos que tengan relación con el cambio curricular a la Comisión Curricular Central en la fecha estipulada, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido.
- Gestionar la ejecución del currículum de las respectivas carreras en todas sus modalidades de estudio.

### **3.2. Guía para el diseño o rediseño de la carrera**

Bluefields Indian & Caribbean University en su calidad de universidad comunitaria, procura graduar profesionales de calidad, con actitud proactiva, innovadores, comunicativos, que aprecien y consideren la diversidad y la interculturalidad, que puedan incidir en el desarrollo de la Costa Caribe y que tengan las competencias necesarias para desempeñarse de manera eficiente y pertinente en un mundo globalizado.

Para lograr su misión y visión, BICU debe ofertar carreras partiendo de una necesidad manifiesta, donde el futuro profesional puede tener acceso a un espacio que le permita desarrollar sus capacidades, habilidades, competencias, actitudes y sus conocimientos que contribuyan al desarrollo socioeconómico, político y cultural de las regiones del Caribe y del país.

En la estructura curricular se concretizan los fines, principios, propósitos, valores, fundamentos curriculares, ejes transversales y las políticas y normas curriculares del modelo educativo institucional; asimismo, se organiza académica y administrativamente todo lo relacionado con una carrera, donde se articulan las funciones académicas sustantivas de la institución: docencia, investigación y proyección social. El nivel de concreción permite ver al currículum como el instrumento que organiza y realiza, de manera coherente y articulada, el proceso educativo en sus diferentes niveles a través del plan de estudio y los programas analíticos.

El Plan de Estudio es una guía ordenada y armónica del proceso de formación profesional; constituye un documento técnico en el cual se organizan y ordenan para

finés del proceso de enseñanza y aprendizaje, todos los componentes curriculares de una profesión que se consideran social y culturalmente necesarios.

En el Plan de Estudio se establece un orden gradual y armónico de las áreas disciplinarias de formación y las asignaturas u otras actividades curriculares con sus respectivas características inherentes (nivel, horas, créditos, requisitos y otras) que corresponden a una carrera que conducen a la obtención de un grado y título universitario.

Fundamentado en el contexto anterior, se ha elaborado la guía para el diseño o rediseño curricular que facilita a la Comisión Curricular de Carrera y a la comunidad universitaria, la presentación de carreras nuevas o rediseñar las carreras que se ofrecen actualmente y que requieran cambios, de acuerdo a los escenarios actuales y desafíos de la educación superior: nuevas tendencias disciplinarias; nuevas metodologías y didácticas específicas; procesos de aprendizajes centrados en el estudiante como constructor de su propio aprendizaje; los estilos de aprendizaje; flexibilidad curricular; profesorado protagonista y autogestor del conocimiento; habilidades y capacidades en el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender ser y aprender a transformarse, que conducen a resultados de aprendizaje y, en consecuencia, a la obtención del grado académico profesional.

Para la elaboración del diseño curricular de la carrera, los miembros de la Comisión Curricular de Carrera deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- Atender las disposiciones normativas curriculares de la institución.
- Analizar el documento curricular de la carrera.
- Consultar las tendencias y desafíos futuros de la carrera.
- Investigar las condiciones de la carrera en otras instituciones de reconocido prestigio.
- Otros documentos de consulta que se estimen convenientes.

La Guía para el diseño o rediseño curricular se ha estructurado en las siguientes etapas, para facilitar la elaboración del Plan de Estudio:

### **3.2.1. DIAGNÓSTICO EVALUATIVO DE LA CARRERA**

La primera etapa consiste en la realización de un diagnóstico evaluativo de la carrera que permita identificar necesidades de formación a nivel general inmediato y a futuro. Informaciones relevantes necesarias para el proceso y la toma de decisiones, pueden ser:

- *Estrategias de desarrollo de la Costa Caribe Nicaragüense 2020–2030.*
- *Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Humano de Bluefields (PEMDEHB), período 2020–2030.*
- *El Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022–2026.*
- Tendencias económicas a nivel mundial, nacional y regional.
- *Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCECSA).*

- *Plan de desarrollo de la educación superior 2021-2030.*
- *Documentos de la III Conferencia Mundial sobre Educación Superior.* UNESCO, 2022; 18-20 de mayo Barcelona, España.
- Documentos UNESCO IESAL: *Pensar más allá de los límites: Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hacia 2050*, publicado en mayo 2021; *Caminos hacia 2050: Resultados de una consulta pública sobre los futuros de la educación superior*, publicado en noviembre 2021.
- Tendencias y perspectivas de la disciplina o del nuevo campo disciplinar o interdisciplinario.

A partir de estos u otros documentos se presentan propuesta de nuevas carreras y/o rediseño curricular de las ya existentes. Se considerará rediseño cuando se requiere modificar aspectos o factores de fondo en el perfil de las carreras.

Una vez identificadas las necesidades de formación, se realiza una evaluación interna para conocer las fortalezas y debilidades de la institución, la infraestructura física, los recursos humanos y económicos para desarrollar los procesos de aprendizaje. El proceso del diagnóstico evaluativo permite recolectar información para determinar fortalezas y debilidades, entre otros aspectos. Es fundamental investigar e indagar las tendencias de la disciplina o de las áreas disciplinarias a nivel nacional e internacional, para fundamentar la propuesta curricular.

### **3.2.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO**

El diagnóstico evaluativo se complementa con un análisis del contexto, el cual permite identificar las necesidades culturales y sociales y, de manera más específica, las competencias de los profesionales de BICU para desempeñar sus funciones.

En esta etapa se realiza un análisis del entorno político, socioeconómico y cultural; se identifica el cargo y funciones que estará desempeñando el futuro profesional. A partir de este análisis, se justifica la carrera y se puntualiza cómo podría contribuir a resolver los problemas y/o necesidades identificadas en el diagnóstico evaluativo.

Una vez definida la necesidad de una nueva carrera o el rediseño de una carrera existente, se procede con el planteamiento y posterior desarrollo y evaluación de este.

### **3.2.3. ESTRUCTURA Y COMPONENTES DEL DISEÑO CURRICULAR. PLAN DE ESTUDIO**

En Bluefields Indian & Caribbean University, el currículo se desarrolla en dos niveles de concreción: macro planificación y micro planificación, en cada uno de ellos se establecen diversos componentes que deben atenderse e incluirse en el diseño o rediseño curricular. Los dos niveles deben tener congruencia o concordancia y ser utilizados por la Comisión Curricular de Carrera y otros actores en todas las carreras que se ofrecen, como en las nuevas que se proyecten crear.

A continuación, se desarrollan y se explican los componentes de los dos niveles de planificación para los planes de estudio de las carreras:

## A. DISEÑO CURRICULAR: MACRO PLANIFICACIÓN

### **Presentación**

Un resumen de la importancia de la carrera para la sociedad nicaragüense y en especial para la Costa Caribe, cómo se ha concebido la estructura y componentes del documento curricular en coherencia con el modelo educativo y las políticas curriculares institucionales.

### **Datos generales**

En este inciso se debe expresar claramente las informaciones generales del programa académico, siendo necesario revisar una vez finalizado el diseño curricular, para constatar que los datos generales sean coherentes con la información contenida en el documento.

Las informaciones que se deben expresar son:

- Unidad académica que administra la carrera: facultad/escuela.
- Grado a que conduce: técnico superior/licenciatura.
- Nombre de la carrera.
- Título que se otorga.
- Turno en que se ofrece: diurno/nocturno/sabatino/dominical.
- Duración en años.
- Número de créditos académicos.
- Horas académicas totales: docencia directa y de autoestudio.
- Modalidad: presencial / semipresencial / a distancia (por encuentro, bimodal y virtual).
- Régimen: semestral.
- Fecha de aprobación.
- Firma y sello de la autoridad competente.

### Criterios de Valoración de los Datos Generales:

La información general del documento curricular de carrera está completa y guarda coherencia con lo expresado en todo el componente de macro planificación.

### **Requisitos de ingreso**

Los requisitos se ajustan a la normativa de política de ingreso aprobada por el Consejo Universitario, en donde hace referencia a que los postulantes deben matricular y aprobar un semestre común, para después poder ingresar a una carrera de la modalidad regular. En caso de los cursos sabatinos, dominicales y por encuentro, no se aplica un semestre común; sin embargo, todas las carreras incorporan en el primer y segundo semestre, asignaturas de formación general. Los postulantes deben cumplir con los requisitos de matrícula solicitada por el departamento de registro según normativa.



## **Justificación**

Es la respuesta de la institución a las características del entorno social y a las necesidades de formación. Aborda el contexto regional, nacional e internacional del área del conocimiento de la carrera y establece la relación con los resultados del estudio de factibilidad; describe las necesidades de formación y el alcance de estas. Por tanto, debe estar sustentada en los resultados siguientes: el estudio diagnóstico, el análisis del contexto y el estudio de factibilidad.

La BICU establece sus ventajas y principales características que la diferencian de otras instituciones de educación superior que ofrecen carreras similares, se aborda el mercado laboral y las tendencias de desarrollo del programa académico y las metas de formación. La información que se recaba en este apartado sirve como insumo para determinar los objetivos de la carrera y los aspectos sustantivos del perfil académico profesional.

### Criterios de valoración de la justificación de la carrera:

- Sustenta su apertura en estudio diagnóstico el análisis del contexto y el estudio de factibilidad.
- Presenta la relación de la oferta educativa respecto a ofertas similares en otras instituciones de educación superior que funcionan en el sector a nivel nacional y regional.
- Retoma las estadísticas sobre la población consultada que evidencia la necesidad de formación profesional.
- Evidencia argumentos sobre las tendencias mundiales y centroamericanas del desarrollo del área de conocimiento, mercado laboral, necesidades políticas y sociales que atenderá la carrera.

## **Fundamentación de la carrera**

La fundamentación comprende el marco epistemológico de la carrera, los principios teóricos metodológicos y la opción pedagógica elegida por la institución, todo en correspondencia con la filosofía institucional (misión, visión, fines, propósitos, principios, valores, de la universidad) y el modelo educativo.

Determinar el marco epistemológico significa reflexionar sobre:

- El objeto de estudio disciplinar o interdisciplinar de la carrera y la finalidad del conocimiento (motivo social al que éste tiende) en coherencia con la misión institucional y su modelo educativo.
- Los grandes problemas que atiende y se tratan de resolver en esta área del conocimiento.
- Las tendencias o corrientes en la formación, determinando por cuál de ellas la universidad optará.
- La relación de la disciplina propia de la carrera con otras disciplinas, cuyos aportes complementan y enriquecen su conocimiento, para visualizar el tipo de

relación que se va a generar en la carrera: multidisciplinaria, interdisciplinaria y/o transdisciplinaria.

- Las áreas disciplinarias y los ejes curriculares que estructuran el campo de estudio particular de la carrera, así como el abordaje metodológico del conocimiento.

Para establecer el marco pedagógico de la carrera, es necesario reflexionar sobre los aspectos siguientes:

- los principios pedagógicos y metodológicos fundamentales que orientan a la carrera;
- paradigma o enfoque pedagógico de estos principios.

#### Criterios de valoración de la fundamentación de la carrera:

- Presenta el objeto de estudio y la finalidad social del conocimiento propio del ámbito disciplinario de la carrera.
- Define los problemas que atienden esta área del conocimiento y las corrientes o tendencia de la formación profesional específica.
- Identifica los aportes fundamentales de otras disciplinas que enriquecen el objeto de estudio.
- Describe las áreas disciplinarias que fundamentan la carrera.
- Evidencia la interrelación entre las áreas disciplinarias.
- Establece el paradigma pedagógico en correspondencia con el modelo educativo; expresa los ejes curriculares y su función integradora.
- Establece los principios pedagógicos, filosóficos, metodológicos, axiológicos y tecnológicos que fundamentan y orientan el abordaje de la carrera, según modalidad de estudio.

#### **Objetivos de la carrera**

Evidencian la formación integral del estudiantado. Son congruentes con la justificación de la carrera y se corresponden con el grado y título que se otorga; son pertinentes, claros, factibles, medibles y evaluables.

Los objetivos se formulan a partir del perfil profesional, es decir, conocimientos, habilidades, competencias, destrezas, actitudes y valores; son el fundamento para la organización y descripción de las asignaturas y/o módulos.

En la elaboración de los objetivos es preciso retomar los elementos planteados en la justificación y fundamentación de la carrera. En la redacción se sugiere expresar el qué, para qué y cómo de la formación profesional, en función de las exigencias académicas de la institución y de los requerimientos expresado en el estudio diagnóstico y análisis del contexto realizado. En los perfiles de las carreras se debe establecer objetivos académicos y psicosociales.

### Criterios de valoración de los objetivos de la carrera:

- Evidencian la formación integral de los estudiantes.
- Son congruentes con la fundamentación y justificación de la carrera.
- Se corresponden con el grado y título que se otorga.
- Son pertinentes, factibles y evaluables.

### **Perfil profesional**

Describe los objetivos que deben poseer los graduados de una carrera en correspondencia con el grado académico que se otorgará. Indica el desarrollo de las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales, adquiridas a través del proceso formativo que le permitan desempeñar funciones y alcanzar logros profesionales.

Además, señala el campo laboral donde el graduado se puede desempeñar. El perfil profesional es el componente rector del diseño curricular de la carrera; cada uno de los objetivos expresados deben tener salida en el plan de estudios, por ello debe haber correspondencia entre ambos componentes.

La elaboración del perfil requiere criterios de los profesionales en ejercicio, empleadores, graduados y otros actores de la disciplina como de los académicos que están involucrados en la disciplina o disciplinas, para lo cual se deben realizar actividades participativas (talleres, grupos focales o cuestionarios en línea) o acciones orientadas a obtener información relevante para la elaboración del perfil.

BICU define en el diseño curricular de las carreras el perfil académico, actitudinal y profesional:

#### Perfil Académico (conocimientos, habilidades y destrezas):

En el perfil académico se determinan: elementos de contenido; habilidades y técnicas específicas que la profesión requiere; la aplicación de técnicas y destrezas; las nuevas tendencias e innovaciones de las disciplinas que el egresado se apropia. También se refiere al nivel de conocimientos que los sectores de la producción, y del contexto socioeconómico, requerirán del egresado para su buen desempeño en el campo profesional.

#### Perfil Actitudinal (valores):

Se refiere a las actitudes que los egresados deben desarrollar, adquirir y manifestar, como consecuencia de las experiencias a que son expuestos, así como al intercambio de experiencias con sus profesores y compañeros.

#### Perfil Profesional (cargos y funciones):

Los componentes de este perfil deben proporcionar las experiencias de aprendizaje donde se apliquen las destrezas y los conocimientos profesionales requeridos, para desempeñar las funciones y tareas propias de la profesión. Para la determinación de los cargos y funciones del perfil profesional, se debe tomar en cuenta

la correspondencia entre los cargos y funciones propuestos por los empleadores, así como las demandas de los resultados del diagnóstico.

### **Metas de formación**

Son las proyecciones cuantitativas de ingreso, permanencia, promoción, deserción y graduación en un período de duración de la carrera, y deben contener:

- Disponibilidad de cupos para el ingreso por período académico.
- Porcentaje de estudiantes que aprueban por período.
- Rezago estudiantil.
- Porcentaje de deserción por período académico.
- Número de graduados en la primera promoción de la carrera.
- Numero de egresados sin haber presentado el trabajo final de graduación

Las metas de formación deben estar en correspondencia con el estudio diagnóstico y el análisis del contexto y de factibilidad.

### **Criterios de valoración de metas de formación:**

- Cupos disponibles para el ingreso por período académico.
- Porcentaje de promoción por período académico.
- Número de graduados en la primera promoción, considerando el comportamiento de la deserción en la carrera.
- Metas de formación guardan correspondencia con los estudios realizados en la etapa diagnóstica.

### **Plan de estudio**

En el plan de estudio se refleja la organización, secuencia, flexibilidad, coherencia, articulación lógica de las asignaturas en las cuales se desarrollarán los aprendizajes, indicando el total de horas (teóricas y prácticas) y los créditos que el estudiantado obtendrá al concluir el proceso de formación, vinculado con el perfil de egreso, así mismo cada carrera debe contar con su plan de estudio para dar salida al perfil académico profesional.

Presenta una matriz que resume la estructura y organización de la carrera según la ruta lógica del régimen académico, presenta la distribución de las asignaturas o módulos indicando para cada uno: código, número de horas, créditos y requisitos académicos correspondientes. Muestra el balance de las áreas de formación: general, básica y profesional. Presentan las formas organizativas para la implementación de las prácticas profesionales. Incorpora la forma de culminación de estudios dentro del plan de estudios.

A continuación, se presentan los componentes que integran parte del plan de estudio para BICU:

### Asignaturas de Formación General:

Son aquellas que contribuyen a la formación integral del estudiantado, propiciando un interés permanente por la cultura social, humanista y científica. Las asignaturas de formación general se ubicarán a lo largo del Plan de Estudio y estarán clasificadas de la siguiente manera:

- a) Asignaturas comunicacionales: son aquellas que ayudan al estudiante a interactuar con propiedad en los lenguajes propios de la universidad. Se considerarán cursos comunicacionales las asignaturas de: español, inglés, Miskitu e informática.
- b) Asignaturas de autorreflexión: son aquellas que permiten al estudiante desarrollar determinadas capacidades humanas que la universidad ha de exigirle preeminentemente y que, desarrollará a través de su participación en cursos de: Lógica, Teoría del Conocimiento, Técnicas de Aprendizaje, Metodología de la Investigación Científica y cursos de Psicología.
- c) Asignaturas holísticas: son aquellas que presentan los grandes problemas humanos, es decir, la filosofía, la sociología, la moral y el civismo. Incluye lo antropocéntrico: el hombre frente a Dios; la concepción del mundo físico; el hombre y el problema de la vida; la sociedad humana y la cultura; el hombre y la ecología; ciencia y tecnología. Analiza el devenir histórico, los acontecimientos propios del país y/o región, el Régimen autonómico.

### Asignaturas de formación profesional:

Son aquellas asignaturas cuyos contenidos responden directamente al sistema de conocimientos, habilidades, hábitos y valores que requiere el graduado(a) para el desempeño de cargos y funciones determinadas en el perfil profesional de su carrera.

Las asignaturas de formación profesional se subdividen en:

- a) Asignaturas de formación profesional básica: son las preliminares que sirven de fundamento o de introducción a las materias propias de la profesión, o que suplen los instrumentos para el trabajo.
- b) Asignaturas de formación profesional específica: son las que están dirigidas a los conocimientos propios o específicos de la carrera.

En el diseño del plan de estudio de las carreras, se debe establecer que las asignaturas de formación general tengan el 20% y las de formación profesional el 80% del total.

### Duración del plan de estudio

- Las carreras de licenciatura e ingeniería (en todas las modalidades), tendrán una duración mínima de 10 y máximo de 12 semestres. El plan de estudio de estas ofertas académicas debe tener la cantidad de horas totales de entre 3,500 a 4,200; las horas prácticas no deben ser menos que el 20% del total.
- Las carreras de técnico superior en cualquier modalidad tendrán una duración mínima de 6 y máximo 8 semestres. El plan de estudio de estas ofertas académicas debe tener la cantidad de horas totales de entre 2,300 a 2,900; las horas prácticas no deben ser menos que el 20% del total.

### Carga horaria del semestre

#### Cursos regulares

El semestre académico de cursos de grado y pregrado tendrá una duración de 70 a 100 días hábiles de clases, dividido en dos periodos parciales. Los segundos exámenes parciales se realizarán después de haber alcanzado el total de días hábiles de clases. La carga académica semanal por asignaturas, de acuerdo con la carrera, será de 4 horas clases mínimas y 16 horas de clases máximas, ya sea de forma presencial, virtual o mixta.

#### Cursos sabatinos y dominicales

El semestre académico de los cursos sabatinos o dominicales para todas las carreras de grado y pregrado tendrá una duración de 24 fines de semanas, se desarrollarán de cuatro a seis asignaturas. Se realizarán dos periodos parciales y cada asignatura del semestre debe tener una carga académica de cinco horas semanales de forma presencial, virtual o mixta.

El segundo examen parcial se realizará en el último fin de semana de clases del semestre, según lo planificado en la unidad académica.

#### Cursos por encuentro

El semestre académico tendrá una duración de 10 a 18 días hábiles distribuidos en dos encuentros presenciales, durante el cual se impartirán de ocho a diez horas de clase diarias. Semestralmente se impartirán de tres a cinco asignaturas.

### Del crédito

El Crédito académico es una unidad de medida de la intensidad del trabajo del estudiante por un período académico que es igual a 45 horas, aplicada a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente, que puede incluir horas presenciales (teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo), horas

semipresenciales (trabajo bimodal), horas de trabajo independiente y de investigación del estudiante. (MECESCA, 2018).

Por tanto, Créditos de Horas de Actividades Teóricas = Horas Teórica\*3/45 igualmente, en cálculo de créditos; por cada hora de actividad práctica realizada, se asume que el estudiante dedica para su aprendizaje 0.5 horas de estudio independiente, es decir 1.5 horas en total de carga académica. Créditos de horas de actividades practicas = horas prácticas\*1.5/45. Los créditos académicos de una titulación deben ser los mismos independientes de la modalidad que se realice.

Los Prerrequisitos son las asignaturas obligatorias y previas a otras que se necesita cursar y aprobar. En el plan de estudio no debe haber más del 40% de asignaturas con prerrequisitos.

### Estructura y organización curricular del Plan de Estudio

- a) El Plan de Estudio específico para las carreras debe ser representado en la siguiente matriz:

Régimen Nivel	Código	Asignaturas	Horas Pres	Horas Virtuales	H. Prácticas	Total, Horas	Nº Créditos Académicos	Prerrequisitos
I SEMESTRE								
II SEMESTRE								
SEMESTRE n...								

- b) Formato para presentar el balance del Plan de Estudio por área de formación:

Área de formación	Asignaturas / Módulos			Créditos Académicos	
	Cantidad	Horas	Máximo (%)	Cantidad	%
Asignatura de formación general			20%		
Asignatura de formación profesional			80%		
<b>Total</b>			<b>100%</b>		

### Criterios de valoración del plan de estudios:

- Presenta una matriz que resume la estructura y organización de la carrera según la ruta lógica del régimen académico; presenta la distribución de las asignaturas o módulos, indicando para cada uno: código, número de horas, créditos y requisitos académicos correspondientes.
- Muestra el balance de las áreas de formación: general, básica y profesional.
- Define el valor de un crédito académico describiendo la relación entre las horas de acompañamiento docente y las de trabajo independiente del estudiante.
- Es coherente con el perfil profesional.
- Describe las actividades de investigación como estrategia de aprendizaje en correspondencia con el modelo educativo.
- Presenta el balance por áreas de formación expresadas en el plan de estudio en correspondencia con la fundamentación.
- Se presentan planes de estudio para cada modalidad, en correspondencia con la ruta lógica y pedagógica de la modalidad.
- Declara en el diseño curricular la concepción de la formación práctica.
- Describe e incorpora las horas de formación práctica.
- Define claramente los tipos de prácticas que se realizarán durante la formación, incluyendo la práctica preprofesional.

### **Malla curricular**

El plan de estudio debe ser representado gráficamente en un flujograma o malla curricular, que refleja las interrelaciones, verticales y horizontales, entre asignaturas o módulos que lo integran en términos de continuidad, secuenciación, simultaneidad y periodicidad. La malla curricular también refleja el balance del plan de estudio por área disciplinaria y/o ejes de formación.



Ejes Transversales	Años	Sem	Componente curricular optativo	EJES DISCIPLINARES							Total de créditos
				Eje básico	Eje básico	Eje básico	Eje profesionalizante	Eje profesionalizante	Eje profesionalizante	Eje Integrador	
	I	I									
		II									
		III									
	II	IV									
		V									
		VI									
	III	VII									
		VIII									
		IX									
	IV	X									

Criterio de valoración de la malla curricular:

- Se evidencian las interrelaciones entre las asignaturas o módulos que expresen la continuidad y secuencia, según los requisitos de cada uno. Al pie de la figura (malla curricular) se describen los símbolos utilizados.
- Se evidencia el balance o énfasis que tienen las áreas disciplinarias y/o ejes de formación, recurriendo al uso de colores o tonalidades diferentes para cada una.
- Se corresponde con el plan de estudio.
- Muestra claramente los tipos de prácticas que se realizarán durante la formación, incluyendo la práctica profesional.
- Las asignaturas deben tener una secuencia próxima en el tiempo que garantice una continuidad en la adquisición de conocimientos.

**Metodología del aprendizaje**

En este acápite se describen las metodologías de aprendizaje que la carrera debe implementar para el logro del perfil profesional declarado, en correspondencia con el modelo educativo y pedagógico de la universidad. La metodología de aprendizaje debe describir las estrategias y recursos didácticos, herramientas tecnológicas, entre otros elementos que faciliten el logro del aprendizaje.

### Criterios de valoración de las estrategias de aprendizaje:

- Se evidencian las metodologías de aprendizaje que implementará la carrera.
- Las metodologías de aprendizaje se corresponden con el modelo educativo.
- Se describen las estrategias y recursos didácticos, herramientas tecnológicas, entre otros elementos que faciliten el logro del aprendizaje.

### **Sistema de evaluación de aprendizaje**

El sistema de evaluación del aprendizaje es la descripción de los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa) y la diversidad de estrategias evaluativas, en concordancia con el modelo educativo de la universidad y a los objetivos propuestos en la carrera. La misma debe estar acorde al reglamento académico de la institución.

### Criterios de valoración del sistema de evaluación de los aprendizajes:

- El sistema de evaluación de los aprendizajes describe los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa).
- El sistema de evaluación de los aprendizajes describe la diversidad de estrategias evaluación.

### **Requisitos de egresos de la carrera**

Son los requerimientos definidos por BICU para ser egresado correspondiente a la carrera que aparece contemplado en cada perfil.

### Criterios de valoración de los requisitos de egreso:

- Los requisitos de egreso de la carrera están definidos en el perfil de cada carrera.
- Los requisitos son congruentes con lo establecido en el Reglamento Académico y normativas institucionales.

### **Formas de culminación de estudios**

Las formas de culminación de estudios para los egresados de BICU se establecerán en el perfil de la carrera. Los mismos serán en concordancia a la normativa de forma de culminación de estudios. En el perfil se contemplará dos modalidades de culminación, no obstante, la monografía debe estar contemplada en todos los planes de estudios de grado y pregrado.

### Criterios de valoración para la forma culminación de estudios:

- La forma de culminación de estudios o modalidades de graduación están claramente definidas.

- Existe correspondencia entre las modalidades de graduación y los objetivos / competencias / resultados de Aprendizajes de la asignatura o módulo descritos en el perfil profesional.
- La forma de culminación de estudios es congruente con lo establecido en el Reglamento Académico y con la normativa de forma de culminación de estudios.

### **Descriptor de las asignaturas**

En esta etapa del diseño curricular se elabora una descripción de cada asignatura o módulo que integra el plan de estudio, destacando los propósitos e importancia en la carrera, ubicación en el ciclo académico, relación con asignaturas precedentes y consecuentes, vinculación con el perfil profesional, las principales temáticas que se abordarán, el número de créditos académicos y horas que le corresponde. El descriptor también debe mencionar el idioma en la cual se desarrollará la asignatura y el perfil del potencial docente. Cada descriptor puede estar estructurado en un párrafo de 5 a 10 líneas aproximadamente.

### Criterios de valoración de los descriptor de las asignaturas o módulos:

- Presenta el número de descriptor en correspondencia con el número de asignaturas del plan de estudio de la carrera.
- En la redacción de cada descriptor se explicitan claramente los elementos fundamentales de cada asignatura o módulo.

### **B. DISEÑO CURRICULAR: MICRO PLANIFICACIÓN**

Todos los programas de las asignaturas de los Planes de Estudio de las carreras de la institución deben incluir las características siguientes y la bibliografía deberá tener el formato (APA actualizado):

### **Datos generales**

Portada:

- Logo de la universidad.
- Nombre de la universidad.
- Logo de la facultad.
- Nombre de la facultad o departamento a que pertenece.
- Nombre de la carrera
- Nombre de la asignatura

Datos Generales:

- Nombre de la asignatura.
- Código de la asignatura.

- Año al que corresponde el Plan de Estudio. (Se especificará el año en que se implemente el plan de estudio).
- Año académico.
- Semestre.
- Turno.
- Ubicación en ciclo académico.
- Número total de horas.
- Frecuencia semanal.
- Número de créditos.
- Idioma en que será impartido.
- Requisitos o correquisitos.
- Perfil del docente.
- Autor(es).
- Nombre, firma de quien lo autoriza.
- Fecha de aprobación.

**Criterios de valoración de los datos generales de los programas de asignatura:**

Contiene la información general completa: Nombre de la institución. Facultad o Departamento que la sirve. Nombre de la carrera. Nombre de la asignatura/módulo. Código de la asignatura/módulo. Plan de estudio al que pertenece. Turno. Modalidad. Ubicación en ciclo académico. Número total de horas. Frecuencia semanal. Números de créditos. Requisitos de precedencia (si aplica). Autor o autores. Nombre y firma de quien lo autoriza. Fecha de aprobación.

- Los datos generales de cada programa se corresponden con los definidos en el plan de estudio.
- Se identifica la aprobación de estos mediante firma y sello, en la portada, de la autoridad e instancia competente, de acuerdo con la estructura académica organizativa de la institución.

**Descriptor del programa de la asignatura**

En este apartado del diseño curricular se elabora una descripción de cada asignatura o módulo que integran el plan de estudio, destacando los propósitos e importancia en la carrera, vinculación con el perfil profesional, las principales temáticas que se abordarán, el número de créditos académicos y horas que le corresponde. Cada descriptor puede estar estructurado en un párrafo de 5 a 10 líneas aproximadamente.

**Criterios de valoración:**

- Describe los propósitos e importancia de la asignatura en la carrera.
- Establece la vinculación con el perfil profesional.
- Enumera las principales temáticas que se abordan en la asignatura/módulo.
- Indica el número de créditos académicos y horas que le corresponden a la asignatura/módulo.

## **Fundamentación**

En este apartado se debe expresar la importancia de la asignatura o módulo en el proceso de formación del futuro profesional, explica su relación con el logro de los objetivos de la asignatura o módulo expresadas en el perfil profesional, especifica el tipo de asignatura o módulo según el área de formación, ubicación en el ciclo académico, relación con asignaturas precedentes y consecuentes.

### Criterios de valoración de la fundamentación de la asignatura:

- Determina claramente la importancia de la asignatura en el proceso de formación profesional.
- Explica su relación con el logro de los objetivos de la asignatura o módulo expresados en el perfil profesional.
- Caracteriza la asignatura según el área de formación que le corresponda (General, Profesional).
- Se evidencia la ubicación de la asignatura en el ciclo académico según plan de estudio.

## **Objetivos**

Son metas que se desean alcanzar a través del desarrollo de la asignatura y que están en correspondencia con el perfil profesional. Expresan los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiantado debe lograr para su desempeño profesional. La redacción de los objetivos debe estar en función del aprendizaje.

El programa de asignatura contempla los objetivos que se derivan del Perfil actitudinal, académico y profesional. Estos deben formularse tomando en consideración dos dimensiones: lo psicosocial y lo académico.

- **Objetivos psicosociales:** son aquellos que corresponden al proceso de aprendizaje. Tienen dimensión afectiva y social; contribuyen a darle sentido y significado a la acción humana con valores humanísticos y perspectiva ética, forjando actitudes y conciencia de compromiso social que redunden en beneficio para la región y el país.
- **Objetivos académicos:** son los que permiten el desarrollo del conocimiento, tecnología, innovación, emprendimiento y la ciencia. Propician la formación de hábitos, habilidades y destrezas en el campo profesional, con el propósito de aportar al avance científico técnico de la región y del país.

### Criterios de valoración de los objetivos / competencias / resultados de aprendizaje de la asignatura o módulo:

- Están en correspondencia con los objetivos de la carrera y el perfil profesional.
- Incorporan aspectos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales.
- Están redactados en función de los estudiantes.

## Plan temático

Es la organización por unidades y tiempo de los contenidos de la asignatura. Es conveniente organizar la asignatura en unidades programáticas, cuyos nombres deben corresponderse con el contenido. Este plan temático se presenta utilizando la siguiente matriz.

### Formato para presentar el plan temático

Nro.	Nombre de las Unidades	H. Teórica		H. Práctica		T. Horas
		Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	

Clases teóricas (CT): Son aquellas en las que el facilitador promueve el aprendizaje recíproco del contenido de un tema de manera discursiva. Corresponde también a esta modalidad el Seminario, actividad en la cual el estudiante interpreta, compara y resume la teoría comprendida. Estas horas pueden desarrollarse de forma presencial o virtual.

Clases prácticas (CP): son aquellas en las que el estudiante aplica, analiza, sintetiza y evalúa la teoría asimilada. Estas horas pueden desarrollarse de forma presencial o virtual.

El Plan Temático deberá incluir el tiempo requerido para la forma de evaluación. Deberá señalar el idioma en que será abordada las diversas temáticas.

### Criterios de valoración del plan temático:

- El plan temático se corresponde con los objetivos/ competencias/ resultados de aprendizaje.
- Establece un balance entre la teoría y la práctica, en concordancia con las características de la asignatura o modulo.
- Está organizado en al menos tres unidades temáticas y un máximo de seis.
- Se evidencia la correspondencia del plan temático con el número de horas y créditos definidos para esta asignatura o modulo en el plan de estudio.

## Plan analítico

El plan analítico explicita con detalle los objetivos que se van a alcanzar en cada unidad, así mismo los temas que comprende cada una de ellas. En su conjunto este se corresponde con el plan temático.

### Formato para presentar el plan analítico:

Unidades	Objetivos	Contenidos	Recursos didácticos	Horas/Tiempo

### Criterios de valoración del plan analítico:

- Se evidencia la relación entre el plan analítico y el plan temático.
- Describe los objetivos que se van a alcanzar en cada unidad.
- Comprende los temas en cada unidad.

### **Metodología del aprendizaje**

En este apartado se deben escribir las recomendaciones metodológicas para que el docente pueda elaborar su planificación didáctica. Dentro de ellas se describen las estrategias didácticas propuestas para facilitar los aprendizajes del estudiantado. Estas deben contemplar los principios pedagógicos y metodológicos para el abordaje de cada temática planificada y deben corresponderse con el enfoque pedagógico institucional, declarado en el modelo educativo. Se diferencian unas de otras por la naturaleza y características de la asignatura y la modalidad de estudios.

### Criterios de valoración de las Metodologías de aprendizaje:

- Contiene las recomendaciones metodológicas.
- Describe las estrategias didácticas.
- Las estrategias didácticas se corresponden con el modelo educativo y pedagógico institucional.
- Se corresponden con la naturaleza de la asignatura y la modalidad de estudios.

### **Recursos didácticos necesarios**

En este apartado se deben describir los equipos, instrumentos y materiales indispensables que se utilizarán para lograr el aprendizaje de determinados contenidos en cada unidad. Se deben incluir los equipos de laboratorios e insumos.

### Criterios de valoración de los recursos didácticos:

- Están descritos los recursos didácticos para el desarrollo de cada unidad.

### **Sistema de evaluación de los aprendizajes**

En este apartado se debe detallar la forma de evaluación que se utilizará en la asignatura, considerando que este constituye una parte integral del proceso de aprendizaje en el aula. La práctica evaluativa de la asignatura debe ser congruente con las estrategias metodológicas aplicadas, con el perfil profesional y el Reglamento Académico de la Universidad.

### Criterios de valoración del sistema de evaluación de los aprendizajes:

- El sistema de evaluación de los aprendizajes es congruente con las estrategias metodológicas aplicadas, con el perfil profesional y el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la universidad.
- La evaluación es coherente con el Modelo educativo y pedagógico institucional.
- El sistema de evaluación de los aprendizajes está en correspondencia con las características de la asignatura.
- El sistema de evaluación debe contemplar el razonamiento ante las situaciones que mide la competencia como futuro profesional.

### **Bibliografía**

Es el conjunto de textos de referencia consultados por el o los autores de la asignatura en su elaboración. Pueden ser también revistas y artículos impresos o electrónicos. Se recomienda la utilización de bibliografía básica y complementaria, así como emplear material bibliográfico y aplicar el sistema APA para elaborar las referencias.

### Criterios de valoración de la bibliografía:

- Se corresponden con los objetivos y el contenido programático de la asignatura o módulo.
- Presentan la referencia bibliográfica de los textos básicos y complementarios.
- La cita bibliográfica está redactada correctamente y demuestra evidencia científica de acuerdo con la norma bibliográfica utilizada.

### C. RECURSOS HUMANOS

En este acápite se debe proporcionar la información de los recursos humanos, académicos y administrativos necesarios para la gestión e implementación de la asignatura.

### **3.3. Validación de la propuesta curricular**

Concluido todo el proceso del diseño o rediseño de la propuesta curricular en lo referente a la macro planificación, la Comisión Curricular de Carrera que asumió el liderazgo, organización, planificación y elaboración del documento final, debe organizar y realizar la validación de la propuesta curricular, en la cual involucre a expertos o académicos de reconocido prestigio en la disciplina o en las áreas disciplinarias que integran el plan de estudio; asimismo, a personas graduadas de la carrera o que se desempeñan en el campo profesional. Lo anterior es para realizar los ajustes o atender las observaciones y recomendaciones para la mejora de la propuesta curricular.



### **3.4. Modificación y ajustes de perfiles, programas y planes de estudio**

Será responsabilidad de las facultades mantener actualizado los perfiles, los planes de estudio y los programas de las asignaturas. Estos cambios deberán ser justificados y aprobados en primera instancia por la Comisión Curricular de Carrera y avalados por la Comisión Curricular Central.

Una revisión general del modelo educativo y sus componentes debe realizarse cada cinco años.

### **3.5. Cierre de carreras**

El cierre de una carrera debe justificarse a través de los resultados de una evaluación integral del currículo y los componentes asociados, considerándose, entre otros aspectos, los siguientes:

- Disminución del ingreso de nuevos estudiantes.
- Baja población estudiantil que permanece en la carrera.
- Falta de demanda en el mercado laboral.
- Carencia de condiciones materiales, recursos económicos y recursos humanos que aseguren el cumplimiento del perfil de la carrera.
- La no pertinencia de la carrera para la universidad y la sociedad.
- Otras.

## **Bibliografía**

IESAL-UNESCO, (2018). III Conferencia Regional. Córdoba, Argentina.

Romero Estrada, Francisco, (2018), *Los desafíos de la calidad de los Sistemas Educativos Centroamericanos. IX Foro del Consejo Centroamericano de la Acreditación de la Educación Superior. Reinvención de la calidad de la educación. Bicentenario Centroamericano*. Instituto de Investigación en Educación. Universidad de Costa Rica.